



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD REGIONAL 305 COATZACOALCOS

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU IMPORTANCIA
PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA
EDUCACIÓN SECUNDARIA

MONOGRAFÍA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

JESSICA OSORIO FLORES

ASESOR:

DRA. CAYETANA RUIZ ESTUDILLO

COATZACOALCOS, VERACRUZ, OCTUBRE 2022

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

Coatzacoalcos, Ver., 15 de septiembre 2022.

C. JESSICA OSORIO FLORES

PRESENTE:

En mi calidad de presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado por la Comisión Revisora a su trabajo intitulado: **LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU IMPORTANCIA PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.** Opción: **MONOGRAFÍA**, para obtener el Título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**, a propuesta de su asesor, **DRA. CAYETANA RUIZ ESTUDILLO**, manifiesto a Usted que reúne los requisitos establecidos en materia de titulación, que exige esta Universidad.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



LIC. SAMUEL PÉREZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE TITULACION
UNIDAD REGIONAL 305 UPN.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA	3
1.1 Explicación y Delimitación del Problema.....	8
1.3 Objetivo General	10
1.4 Objetivos Particulares	10
1.5 Justificación	10

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS.....	13
2.1 Enfoque y Perspectiva de Análisis.....	13
2.2 Metodología de Investigación	14

CAPÍTULO III

LA CONVIVENCIA DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS	18
3.1 La Convivencia Escolar una Aproximación al Concepto	18
3.2 La Convivencia Escolar Desde la Dimensión de Derechos Humanos	22
3.3 Propuestas y Políticas Sobre Convivencia: UNESCO y México	23
3.3.1 <i>La convivencia escolar; como tercer pilar de la educación. Propuesta por la UNESCO</i>	24
3.3.2 <i>La política de convivencia escolar en México</i>	25

El trabajo que se presenta se intitula LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU IMPORTANCIA PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, realizado como monografía en la ciudad de Coahuila de Zaragoza, ver.2021-2022. Dicho trabajo es el resultado de la reflexión y análisis documental, en ello reflejo la importancia de los derechos humanos para el fortalecimiento de la convivencia escolar, así también el lector encontrara la siguiente perspectiva ¿Qué se necesita para ser educador en derechos humanos?.

CAPÍTULO IV

LA EDUCACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS....28

4.1 Los derechos Humanos y la Educación Como Derecho	28
4.1.2 <i>¿Qué son los derechos humanos?</i>	28
4.1.3 <i>Principios del enfoque de derechos humanos</i>	30
4.1.4 <i>El derecho a la educación como derecho humano</i>	32
4.2 La Relación Entre Educación y los Derechos Humanos	33
4.2.1 <i>La interrelación entre educación y derechos humanos</i>	33
4.2.2 <i>La educación en y para los derechos humanos.....</i>	34
4.3 El Enfoque de la Educación en Derechos Humanos	35
4.3.1 <i>Un enfoque basado en derechos humanos</i>	35

CAPÍTULO V

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA COMO CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM DE SECUNDARIA 38

5.1 El Currículum y sus Componentes.....	38
5.2 El Carácter Inclusivo del Currículum de Educación Básica.....	41
5.3 Componentes Curriculares	43
5.4 Campos y Áreas de los Componentes Curriculares de Secundaria que Fortalecen a la Educación en Derechos Humanos y la Convivencia	46

CAPÍTULO VI

EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EFECTIVA EN EL AULA DE SECUNDARIA 56

6.1 La Convivencia en el Aula y sus Principios Orientadores	56
6.2 Convivencia Escolar Democrática.....	57
6.3 Principios Orientadores de la Convivencia en el Aula.....	58

6.4 La Pedagogía de los Derechos Humanos	62
6.5 Metodología de la Educación en Derechos Humanos	64
6.6 La Pedagogía de la Ternura Fundamento de la Pedagogía de los Derechos Humanos	66
6.7 La Pedagogía Crítica.....	68
6.8 El Papel de los Docentes en la Enseñanza de los Derechos Humanos ...	70
CONCLUSIÓN	74

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo denominado la educación en derechos humanos y su importancia para fortalecer la convivencia escolar en la educación secundaria, considera a la convivencia como el proceso por el cual se demuestra respeto por el otro, tolerancia, y compromiso, asumiéndola como la base que construye, reconstruye la sociedad y representa la posibilidad de los grupos humanos para coexistir en paz.

El ser humano es un ser social, por lo que su interacción con otros en diferentes ámbitos es imprescindible para su desarrollo personal, la escuela y el aula constituyen espacios en los que dicha interacción se promueve con intenciones formativas, sin embargo, en su proceso surgen alteraciones que originan conflictos en las relaciones que pueden tornarse violentas, discriminatorias.

La educación en derechos humanos es fundamental para crear un espacio que abra al pensamiento crítico, reflexionando sobre los valores y actitudes, cuando se es consciente de los derechos que una persona posee se pueden prevenir los abusos combatiendo problemáticas como la discriminación y desigualdad.

El presente trabajo se elabora a partir de definir a la educación desde el enfoque de los derechos humanos y la pedagogía crítica.

El objetivo de este informe es, explicar la importancia de la educación en derechos humanos para fomentar la convivencia escolar en secundaria, por lo que sus alcances son puramente teóricos y de análisis.

Este trabajo está estructurado en seis capítulos;

El primero justificación y delimitación del tema organizado en antecedentes, explicación y delimitación del tema, justificación y objetivos.

En el segundo, se exponen los fundamentos teóricos-metodológicos, explicando las perspectivas, enfoques y metodología que se emplearon para la elaboración de este estudio.

El tercero analiza a la convivencia desde el enfoque de derechos humanos, así como propuestas y políticas nacionales.

En el cuarto, se definen qué son los derechos humanos y sus principios, se analiza su relación con la educación.

El cinco, analiza a los derechos humanos y la convivencia como contenidos del curriculum de la educación secundaria.

En el capítulo seis, finalmente se analiza la educación en derechos humanos para una convivencia efectiva en el aula.

CAPÍTULO I

JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA

En el presente capítulo se presenta la delimitación y justificación del tema, constituido en: antecedentes de la educación en derechos humanos, explicación y delimitación del tema, objetivo general del estudio, objetivos particulares del capítulo y justificación.

Antecedentes de la Educación en Derechos Humanos.

En la escuela se espera que los estudiantes adquieran habilidades sociales, cognitivas, y emocionales, que permitan establecer relaciones armónicas, pacífica e inclusivas dentro y fuera de ella.

Esta intención se establece en uno de los cuatro pilares de la educación propuesto por la UNESCO en el informe Delors, haciendo referencia de manera explícita a la convivencia.

Sin embargo, surge una preocupación por los hechos que alteran la convivencia y la buena armonía en el aula y centros educativos, así también la dificultad de asumir una solución eficaz.

La educación en derechos humanos enseña responsabilidad, autocontrol, autonomía por lo tanto convivencia. “Creando un entorno propicio para el pensamiento crítico, dando espacio a los alumnos y docentes para que reflexionen sobre sus propios valores y actitudes y, en definitiva, modifiquen su propia conducta” (Amnistía Internacional, s.f)

Para Vázquez Bravo, Ochoa Cervantes, Gilio Medina y Salinas de la Vega (2014) los derechos humanos son:

Valores, conductas, actitudes, y leyes, por los cuales se garantiza el respeto a la dignidad de todo ser humano, Su finalidad es proteger el desarrollo de la integridad,

así mismo promover, el bienestar, desarrollo social y la convivencia sana entre los individuos, grupos y/o naciones. (p.134)

Los derechos humanos a través de la historia fueron formulándose mediante un proceso de luchas, avances, retrocesos y reformulaciones. Es el resultado derivado de la lucha política y producción filosófica a largo plazo a partir del reconocimiento de la dignidad humana pues es la base de todos los derechos.

Sin embargo, la base histórica que debe abordarse es la educación basada en los derechos humanos en México y cómo se va introduciendo a partir del derecho a la educación.

De acuerdo con Vázquez Bravo, et al (2014) “Los Derechos Humanos en México han estado presentes poco tiempo después de la promulgación de la constitución política de 1917 en la cual se establece por primera vez el acceso a la educación, como lo dicta el artículo 3ro” (p.136)

A partir de este supuesto Torres (2008) explica que:

El derecho a la educación está interrelacionado y es interdependiente de todos los derechos. Trasciende la división que se ha hecho de los derechos (derechos civiles y políticos, derechos económicos culturales, sociales y otros). Si un Estado no garantiza el derecho a la educación, está cerrando la puerta a la posibilidad, cumplimiento y vigencia de todos los otros derechos humanos. (Pag.88)

Se toma como referencia al periodo posrevolucionario ya que por primera vez un congreso constituyente daba por avalada una disposición tan importante como esta.

La constitución, con respecto a la educación ha tenido reformas desde 1917, tomando en cuenta el marco ético y valorativo del entorno educativo, principalmente el laicismo y más tarde, en el año de 1946 adquirió relevancia su carácter democrático.

La educación en derechos humanos específicamente en la constitución mexicana ha ido incorporándose de manera pausada, a todo esto, la educación como un derecho humano, se interpreta como obligatoria y gratuita en los niveles básicos.

En cuanto a las políticas nacionales se afirma que las reformas constitucionales son producto de un proceso que fue iniciando desde años atrás, poco a poco se formalizó la inclusión del tema de los derechos humanos como una política pública, esto se debió entre otras cosas a la sugerencia que la UNESCO les hace a los estados:

Formular políticas nacionales encaminadas a aumentar la eficacia de la educación en todas sus formas, a reforzar su contribución a la comprensión y la cooperación internacionales, al desarrollo de la paz, justicia social, aplicación de los derechos humanos, libertades fundamentales, y a la eliminación de los prejuicios, los malentendidos, las desigualdades y toda forma de injusticia que dificultan la consecución de ese objetivo. (Tunnermann, 1997, P.36)

Estas políticas tienen por objetivo el fomento de los derechos humanos fundamentales, a partir de estas, los gobiernos han de presentar programas y leyes para llevarlos a cabo.

Gaos, (2006) expone que en México:

De 1989 a 1994, se presentó un programa denominado “Modernización Educativa”, sustentado en argumentos filosóficos del art.3 constitucional y en la Ley Federal sobre Educación, que recoge ampliamente los postulados esenciales de los derechos humanos e integra diversas propuestas de conferencias internacionales, declaraciones y pactos universales. (p.42)

Siendo presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, en 1993 se promulga en el Diario oficial de la federación una ley general de educación aprobada por el congreso de la unión, en la que se hace hincapié en una educación de calidad y equidad, así pues, lo que se expide en este nuevo marco es el derecho a recibir educación gratuita y laica en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior así también

se expone la obligación de los padres y/o tutores hacer que sus hijos acudan a recibir educación. (DOF, 1993, p.1)

México estableció compromisos ante la educación en derechos humanos a través de convenios y firmas de ciertos tratados internacionales.

En 2002 se asignó a la Secretaría de Educación Pública la responsabilidad de llevar a cabo un programa de educación en derechos humanos cuyo propósito fue “sistematizar y desarrollar los contenidos pertinentes para promover el respeto y la protección de los derechos humanos y comprenderá todos los tipos y modalidades educativas.” (DOF, 2002.p1). Para el 2003 se concretiza en un primer programa (DOF, 2003, P.1) y en el 2006 se hace público un primer informe de evaluación. (DOF, 2006, P.1)

En el nivel secundaria la educación en derechos comenzó a implementarse a partir del 2002 como parte del curriculum formal, haciendo hincapié en los derechos humanos y las necesidades formativas de los adolescentes a través de temas específicos.

En el 2006 se realiza una reorganización de los contenidos con base a ocho competencias cívicas:

1. Conocimiento y cuidado de sí mismo
2. Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad.
3. Respeto y valoración por la diversidad.
4. Sentido de pertenencia a la humanidad, nación y la comunidad.
5. Manejo y resolución de conflictos.
6. Participación social.
7. Apego a la legalidad y sentido de justicia.

8. Comprensión y aprecio por la democracia. (DOF, 2006.p1)

Vázquez, et al (2014) exponen que en el plan de estudios del 2011:

Se encuentra una importante presencia tanto del contenido como del término de derechos humanos desde la justificación misma del tipo de educación que debe garantizar el Estado mexicano, hasta los contenidos específicos por grado y materia, entendiendo por contenido tanto la información como las actitudes y acciones concretas en la convivencia. (p, 150)

El contenido entendido no sólo como conocimientos, sino también como procedimientos, actitudes y valores se convierten en portadores que garantizan y hacen posible a partir de los planes de estudio la promoción de los derechos humanos.

La SEP (2011) pone énfasis tanto en el “contenido, como en el término de derechos humanos desde la justificación del tipo de educación que debe impartir el estado mexicano” (p.20)

A partir del 2014 la educación en y para los derechos humanos ya se encuentra inmersa en los planes y programas de estudio de educación básica, tomando como referencia de ello la asignatura de formación cívica y ética y/o competencias para la vida que se deben desarrollar dentro del aula. “La finalidad de esta asignatura es que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y la cultura política democrática”... (SEP, 2011, p. 55 citado por Vázquez Bravo, et al 2014, p.150)

En definitiva, la inclusión del tema de los derechos humanos forma parte de una reforma curricular, a partir de 1993 en la que se replantea el sentido y contenidos de materias que se relacionan directamente con la formación cívica y ética.

1.1 Explicación y Delimitación del Problema

Es necesario analizar a la educación desde la perspectiva de los derechos humanos (DDHH) y cómo llevarla a la práctica en el entorno educativo fomentando la convivencia entre niñas, niños y adolescentes.

En la actualidad se puede observar a través de diversos medios informativos e incluso desde los medios tecnológicos cómo se llevan a cabo las distintas formas de convivencia en las aulas de clase las cuales no son las más propicias o sanas.

Además, se puede observar que las relaciones de convivencia en el entorno educativo no son las más adecuadas. Esta situación se evidencia en conflictos interpersonales producto de discriminación, conductas violentas, el no respeto a la dignidad de los alumnos y de los adultos implicados, ya sea a nivel de la comunidad escolar o en el aula.

Cualquiera puede recordar algún trato que al día de hoy considere deshumanizador por parte de algún profesor o compañeros del entorno y/o el aula, así como también cuando de cierta manera las sanciones por romper alguna regla establecida no son las correctas o propicias incluso violan directamente los derechos humanos es aquí donde se evidencian las contradicciones debido a que la institución escolar debería ser un ámbito de convivencia, lo cierto es que se llega a romper la paz hasta el punto de hacer imposible la formación.

La decisión de hacer el estudio en el nivel secundaria es porque los estudiantes que la cursan están en una etapa muy especial, está se ubica en ese punto medio en el que se definen la personalidad y los intereses como adolescentes.

Cabe destacar que en esta etapa aparte de adquirir conocimientos han de promoverse habilidades en el ámbito social y la comunicación, así como también los valores y actitudes entre los cuales se destaca la libertad, solidaridad, igualdad, respeto activo y diálogo aspectos fundamentales de su etapa de crecimiento personal, por esta razón:

En el ámbito educativo, es importante facilitar un buen clima de convivencia escolar como estrategia de actuación, priorizando la prevención como "primera pauta para el logro de ambientes saludables en los que las relaciones de respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa serán el objetivo por alcanzar a través de una metodología de prevención, cuanto más temprana mejor (Carbonell y Peña, 2001, p. 116, citado por Domínguez y Pino Juste, 2008, p.448)

Estableciendo un buen clima escolar, partiendo del diálogo, comprensión, aceptación y respeto se fortalecen las relaciones en el entorno propiciando la convivencia.

El término de convivencia surge como la necesidad de que la vida en común, que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación (profesorado/alumnado, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia/escuela), discorra con pautas de respeto de los unos sobre los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela impone se dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte (Ortega, Del Rey, Córdoba y Romera, 2008 citado por Del Rey, Ruiz, Ortega y Feria, Irene. 2009 p,161)

En el nivel secundaria los adolescentes inician su interacción con otros de una manera particular, abriendo paso a las emociones, se vuelven más quisquillosos para seleccionar sus amistades así mismo forman su carácter, su capacidad crítica y reflexiva.

Sin embargo, existen ciertos conflictos que pueden ocasionar la ruptura de la convivencia en el entorno escolar y/o el aula cuando se trabaja con adolescentes, "Los conflictos más usuales en los centros educativos son de relación entre el alumnado y entre éste y el profesorado, de rendimiento, de poder y de identidad" (Casamayor, 1998 citado por Vallejo, 2005, p.5)

Estas reflexiones conducen a plantear el siguiente cuestionamiento:

- ¿Qué tan importante es la educación en derechos humanos para fortalecer la convivencia escolar en la educación secundaria?

- ¿Cuál es el significado de la convivencia desde el enfoque de los derechos humanos?
- ¿Cómo se define la educación desde la perspectiva de los Derechos Humanos (DD. HH)?
- ¿Cómo se define y desde que enfoque didáctico se propone la educación en derechos humanos y la convivencia como contenido del curriculum de secundaria?
- ¿Como educar en derechos humanos para una convivencia efectiva en el aula de secundaria?

1.3 Objetivo General

- Explicar la importancia de la educación en derechos humanos para fomentar la convivencia escolar en secundaria.

1.4 Objetivos Particulares

- Analizar a la convivencia desde un enfoque de derechos humanos
- Analizar a la educación desde la perspectiva de los DD.HH.
- Describir la forma en que los derechos humanos y la convivencia están presentes como contenidos en el curriculum de la educación secundaria.
- Describir de qué manera ha de promoverse la educación en derechos humanos en el aula de secundaria para una convivencia efectiva.

1.5 Justificación

Por lo general, se considera que la educación en derechos humanos forma parte del derecho del alumno a recibir una educación de alta calidad que, además de la enseñanza de lectura, escritura, matemáticas, fortalezca la capacidad de los

adolescentes para disfrutar todos los derechos humanos y fomente una cultura en que prevalezcan los valores.

Resulta relevante este estudio pues, la educación en derechos humanos se plantea como una alternativa ante la violencia, discriminación, legitimación de las desigualdades en la sociedad, pues orienta a proteger la dignidad de cada una de las personas construyendo una sociedad donde sean valorados y se respeten sus derechos sin distinción alguna, la educación en derechos humanos tiene por objetivo:

Favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de estos, considerando al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz. (Gaos, 2006, p.39)

El logro de una convivencia sana es el propósito fundamental de uno de los pilares de la educación “el aprender a convivir o aprender a vivir juntos” esto tiene que ver con una cultura de paz, de una cultura democrática que fomente el respeto a la dignidad de las personas y que apoye la resolución de los conflictos por la vía pacífica.

Delors, J. (2013). Expone que:

La idea de enseñar la no-violencia en la escuela es loable, aunque sea un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento. Es una tarea ardua, ya que, como es natural, los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y a alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás. (p, 107)

Esto puede definirse como un punto clave en la enseñanza de los derechos humanos ya que aseguran la convivencia sana, la pluralidad y la dignidad como base de la sociedad, esto también plantea la necesidad pedagógica de promover la convivencia y el respeto.

Los DD.HH. en la educación promueven un enfoque holístico, basado en el goce de estos, en el contexto educativo se representa en el cumplimiento de los planes de estudio, métodos pedagógicos, materiales didácticos, en el logro de los aprendizajes y en el hacer valer el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

En este documento se presenta una reflexión respecto de la importancia de una educación en derechos humanos para promover la convivencia.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS

En este capítulo se exponen los fundamentos teóricos-metodológicos a partir de los cuales se elaboró el presente estudio

Este se divide en dos apartados:

- El primero explica el enfoque y la perspectiva desde la cual se aborda el objeto de estudio.
- El segundo apartado, explica la metodología que se siguió para la realización del trabajo o el logro del objetivo de esta investigación

2.1 Enfoque y Perspectiva de Análisis

Se optó por un EBDH (enfoque de derechos humanos) para el estudio del tema de la presente monografía ya que:

La educación en, sobre y para los Derechos Humanos en adelante, EDH es un proceso educativo sustentado en un concepto amplio de los Derechos Humanos en adelante, DD.HH. relacionado con la justicia, la paz y la democracia, cuya meta es educar en la práctica y la defensa de estos derechos (Ribotta 2006, Struthers 2014 Citado por Cubillos Vega, 2020, p.179)

Del mismo modo se asumieron los planteamientos básicos de la pedagogía crítica, pues el objetivo de las pedagogías críticas, al igual que el de la EDH es: “Emancipar a las personas, reconocer su agencia, darles voz y herramientas para la acción, facilitándoles capacidades críticas para que estas luchen por un mundo más justo, transformando las relaciones sociales y las formas organizativas vigentes” (Mejía 2011 citado por Cubillos Vega, C. 2020, p181).

La educación en derechos humanos y la pedagogía crítica abren la posibilidad de emancipar a las personas propiciando la reflexión, poseer un criterio propio ante diversas situaciones de la vida tomando en cuenta sus principios y valores. “Desde esta perspectiva, tanto la pedagogía crítica como la Educación en Derechos humanos implican una metodología experiencial y activa, donde la gente confronte ideas, problematice su realidad y enfrente situaciones y problemas de la vida personal o colectiva.” (Magendzo, 2003, p.6)

Se fomenta la introspección, para actuar ante diversas situaciones y complejos personales o sociales y atenderlos de forma adecuada.

2.2 Metodología de Investigación

La presente investigación tiene como intención realizar un estudio documental respecto de la importancia de la educación en derechos humanos para fortalecer la convivencia, en ese tenor se optó por la monografía como el tipo de estudio, titulado la educación en derechos humanos y su importancia para fortalecer la convivencia escolar por lo cual se optó por la monografía como el cómo el tipo de estudio pertinente para llevar a cabo esa tarea, ya que “La monografía es un texto de información científica, expositivo, de trama argumentativa, de función predominantemente informativa, en el que se estructura en forma analítica y crítica la información recogida en distintas fuentes acerca de un tema determinado” (Kaufman y Rodríguez 1993, citado por Oscar Alberto Morales, 2003 p.6)

Para para elaborarla se utilizó a la investigación documental:

La investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos (Alonso 1995 citado por Oscar Alberto Morales, 2003, p.1)

Morales, (2003) sostiene que:

En el proceso de investigación documental se dispone, esencialmente, de documentos, que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos. (p.2)

Por lo que para realizar la presente monografía se fueron desarrollando una serie de pasos los cuales se exponen a continuación.

El primer paso fue la selección y delimitación del tema, clarificando así la problemática a abordar y sus aspectos a analizar.

Un segundo paso consistió en, la consulta de fuentes documentales, realizando así un bosquejo sentando las bases suficientes para definir el tema.

Esta idea se refuerza con el planteamiento de Morales (2003) quien afirma que “El acopio de información, la revisión de los documentos puede comenzar desde que surge el interés por la investigación, antes de delimitar el problema.” (p.3)

Como tercer paso, se realizó el esquema expositivo del trabajo atendiendo las preguntas generadas y el propósito a lograr. “Con el propósito de facilitar la búsqueda e interpretación de los datos, se recomienda elaborar un esquema conceptual, en el que se organice gráficamente, estructuralmente los diferentes elementos que se deriven del tema objeto de investigación” (Morales, 2003, p.3)

En virtud de lo anterior se determinaron al interior de cada capítulo un esquema de los subtemas a revisar.

Con base en esta mecánica se revisaron y seleccionaron las fuentes documentales pertinentes.

Como cuarto paso, una vez organizado el esquema expositivo tentativo definido se procedió a realizar cada capítulo desarrollando los puntos indicados, respondiendo los objetivos planteados.

Alberto Morales (2003) lo denomina análisis de datos y organización de la monografía, explicando que: “Teniendo un esquema que él llama un esquema conceptual tentativo definido, se procede a desarrollar los puntos indicados en el esquema, analizando los documentos, y sintetizando los elementos más significativos, aquéllos que respondan a los objetivos planteados” (p.3)

Por último, se culmina con una redacción final.

A decir de Morales, (2003) plantea “cuando se haya dado respuesta a la pregunta de investigación y, en consecuencia, se haya dado por culminada, se reelabora el esquema de la monografía y se inicia su redacción final” (p.4)

Las fuentes consultadas para la realización de este estudio fueron, libros electrónicos, revistas electrónicas, páginas de internet, entre otras fuentes de información ya que: “La investigación documental tiene la particularidad de utilizar como una fuente primaria de insumos, mas no la única y exclusiva, el documento escrito en sus diferentes formas; documentos impresos, electrónicos y audiovisuales” (Morales, 2003, p.2)

Una vez organizados los documentos por carpetas en función de cada capítulo, el siguiente paso fue analizar la información y sistematizar lo más relevante por lo que se organizaron fichas de trabajo ya que estas se caracterizan por: “Ser una técnica precisa para analizar, sistematizar y representar la información contenida en los documentos, con el propósito de que se pueda citar transcribir, resumir comentar, confrontar, parafrasear etcétera.” (Chong, I, 2007, p.4).

La mayor parte de los materiales de la investigación se recopiló de internet para ello, se utilizaron motores de búsqueda como: Google.com y Scholar.google.es (Google Académico).

CAPÍTULO III

LA CONVIVENCIA DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS

El propósito de este capítulo es definir la convivencia desde la perspectiva de los derechos humanos respondiendo a la cuestión ¿Cuál es el significado de la convivencia desde el enfoque de los derechos humanos?

Este capítulo se estructura en tres apartados, en el primero se abordan las definiciones y enfoques acerca de la convivencia.

En el segundo se analiza a la convivencia desde la dimensión de los derechos humanos.

En el tercero se analizan y describen las aspiraciones y políticas propuestas por la UNESCO y México

3.1 La Convivencia Escolar una Aproximación al Concepto

“La convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar, entre otros, valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo” (Pérez, 2001, Maturana, 2002 Mockus, 2002 citado por Díaz y Poma, 2016, p.3)

La convivencia escolar se entiende como las prácticas de inclusión o discriminación, participación o dependencia, soluciones pacíficas o violentas, en las diferencias entre los individuos. (Fierro, 2013, Chaparro, Caso, Fierro y Díaz, 2015 citado por Valdés, López, y Chaparro, 2018,) esto hace referencia a las relaciones que pueden surgir sin tomar en cuenta si son sanas o propicias.

Por lo anterior el término de convivencia escolar se ha tornado un concepto “hibrido” debido a que existen diversas conceptualizaciones y referentes teóricos, el interés por la convivencia escolar, no es una preocupación reciente, tiene su origen desde hace varias décadas. Si bien, no se le identificaba bajo este término, se reconoce que

permaneció asociado a los derechos de los niños, fue hasta la Declaración de la UNESCO encabezada por Jacques Delors donde se concibe a la convivencia como uno de los cuatro pilares de la educación haciendo referencia al “aprender a convivir” de modo que gira en torno a la forma de relacionarse con los demás, así también promueve acuerdos para la participación pacífica.

Pero al mismo tiempo el término convivencia tiene un amplio significado aparte del “vivir juntos” posee diversos enfoques y perspectivas orientadas al clima escolar, trata la violencia, la convivencia sana, inclusiva, positiva, y democrática dichas nociones reflejan las diversas perspectivas de estudio de la convivencia.

Por esta razón no existe unanimidad para definir la convivencia.

Fierro & Carbajal (2019) Presentan diversos enfoques a partir de los cuales la definen;

- I. Convivencia como Educación Socio-Emocional: centra la atención en el desarrollo de habilidades sociales como un elemento central de la convivencia.
- II. Convivencia como estudio de clima escolar, de la violencia y/o de su prevención: Este enfoque contempla a los “problemas de convivencia” y de violencia escolar, a través del registro de conductas disruptivas y de acoso.
- III. Convivencia como Educación para la Ciudadanía y la Democracia: Este enfoque se relaciona con estudios de convivencia centrados en las regulaciones formales sobre la democracia.
- IV. Convivencia como Educación para la Paz: la convivencia estudia la alternativa para abordar tanto los problemas de violencia, como de exclusión en la escuela.

- V. Convivencia como Desarrollo Moral y Formación en Valores: Para este enfoque la convivencia se centra en una perspectiva colectiva y no individual, basada en valores practicados.
- VI. Convivencia como Educación para los Derechos Humanos: Su fundamentación está basada en proteger la dignidad de las personas y su reconocimiento en la igualdad y equidad en la sociedad. (P.3-4)

En un aspecto de su contenido, específicamente en que se orientan al mejoramiento de las relaciones entre individuos desde una dimensión social y emocional.

La convivencia escolar se puede analizar desde dos áreas: la primera la ubica desde el estudio del clima escolar que se analiza desde la perspectiva de los eventos violentos que suceden en las escuelas teniendo como línea de reflexión el fomento de la disciplina como vía importante que permita a la convivencia ser un medio regulador del impacto de los conflictos en la escuela. En esa misma tónica Sandoval (2014) considera que “la disciplina es un componente central del clima escolar.” (P.170)

Siendo consecuentes con estos supuestos Espinoza (2006) citado por Kröyer, Reyes, Muñoz y Aguayo. (2013) considera que "un clima autoritario, está indirectamente relacionado con la violencia entre iguales. Esto implica que un profesor que no puede fomentar un clima de respeto en el aula motivará en los estudiantes una mayor libertad para actuar contra sus pares. (p.371).

Las actitudes de aquellos que comparten un espacio afectan las conductas generales en el entorno, regularmente se asocian a comportamientos disruptivos causando controversia entre docentes y la comunidad educativa. (Allen,2010 Citado por Kröyer, Reyes, Muñoz y Aguayo. 2013, p.371)

La segunda área desde la cual se estudia la convivencia considera que la violencia es un punto importante ya que se contrapone, por esta razón se fundamenta en la solución pacífica de los conflictos como proceso característico de una sociedad

democrática, la convivencia en el entorno académico se constituiría en un proceso a partir del cual se desarrollan la comunicación efectiva, la participación, la inclusión, la construcción de objetivos comunes.

La violencia es un punto importante para la convivencia como la única variable para explicar e intervenir el tema. “Pero, en definitiva, se afirma que sólo el tema de violencia es insuficiente para el estudio de la convivencia, ya que ésta representa una parte en el todo de las variables de civilidad en las escuelas” (Ochoa y Diez 2012 citado por Hernández s.f, p.2). Por lo que surge un nuevo enfoque orientado a la solución de conflictos.

La convivencia debe ser un espacio en el que se desarrolla la comunicación de forma efectiva, participación, inclusión, objetivos en común, preparación para la resolución de conflictos, respeto, paz y bienestar. “Este enfoque sostiene que la convivencia escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de los niños y jóvenes” (Sandoval, 2014 p.160)

Convivir significa relacionarse de acuerdo con las virtudes, capacidades, cualidades de una comunidad democrática. “Relacionarse con otros en paz es el fundamento de una convivencia social democrática, la cual se constituye en un aprendizaje que debe ser intencionado desde las prácticas pedagógicas” (Sandoval 2014, p.161).

Para lograr una convivencia armónica y en democracia, es necesario desarrollar aptitudes, virtudes, capacidades como la tolerancia, respeto, empatía sinceridad, humildad etc.

Por esta razón surge la educación en valores como una de las áreas educativas más interesantes y conflictivas, puesto que es un campo que exige una profunda reflexión y discusión y sobre la cual todavía no hay acuerdos en el mundo educacional (Sandoval, 2014, p.162)

La convivencia requiere de una educación en valores llevados a la práctica a partir del ejercicio ciudadano en una sociedad democrática, como resultado la convivencia adopta un enfoque centrado en la formación ciudadana, caracterizada por fomentar la conciencia cívica, social, y los derechos humanos, un buen centro no es el que no tiene conflictos sino el que da una respuesta a los mismos “La escuela como institución social y la clase como grupo necesitan para poder cumplir sus funciones y para poder existir humanamente unas normas de respeto y convivencia y que haya un control del cumplimiento de estas” (García, & Ferreira, 2005, p165)

Y desde el punto de vista socio-jurídico “la convivencia significa la existencia de una esfera pública que permita el respeto de los derechos de cada uno sin discriminación o distinción por razones personales, de clase o grupo” (Torres, LH y Antonio, IB 2011, p.177)

A partir de la revisión de la literatura podría decirse que la convivencia es un concepto amplio por lo cual agrupa a los seis enfoques, de cierto modo esto nos demuestra las preocupaciones centrales de quienes le dan sentido a la misma o bien, existen diversas percepciones.

Se encontraron diversos niveles de análisis y enfoques para referirse a la convivencia adoptando términos como, estudio del ambiente escolar, regulador de conflictos sustitutos de normativas y construcción de la democracia.

3.2 La Convivencia Escolar Desde la Dimensión de Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos son un ideal de convivencia y realización humana cuya práctica hace factible el desarrollo del ser humano como tal” (Esquivel y García 2017, p265). A partir de esta literatura se concibe que, la convivencia escolar está constituida por las relaciones humanas que se desarrollan entre todos los individuos que forman parte de la institución educativa la cual debe basarse en la igualdad y respeto a los derechos y diferencias.

La convivencia desde el enfoque de derechos humanos asume que en la comunidad educativa debe existir armonía entre los participantes, mediante la justicia, paz y el respeto.

Desde esta perspectiva, la dignidad humana implica la igualdad entre las personas, que cada una ejerza sus derechos y que ninguno este sujeto a exclusiones o distinciones que la vulnere ya sea por su raza, sexo, religión, nacionalidad, edad etc.

Por esta razón el derecho humano tiene por objetivo regular las conductas para facilitar la convivencia social a partir de la búsqueda de vivir y convivir de la mejor manera, este aspecto se vincula con la formación de valores en el entorno educativo, lo cual conlleva al discurso o la teoría, pero también a la práctica. “Tomando conciencia de que, en cada derecho, que todos y cada uno tiene, nace el deber de todos y cada uno de respetar ese derecho en los demás” (Esquivel Marín, CG y García Barrera, 2017, p.266).

Los derechos humanos en un marco ético-moral giran en torno a la idea de dignidad, el enfoque de derechos humanos “...exige entornos de aprendizajes acogedores, que tengan presentes las diferencias sociales y donde se genere, por lo tanto, espacios saludables y protectores” (Arancibia 2014, p.5)

3.3 Propuestas y Políticas Sobre Convivencia: UNESCO y México

Si bien es cierto que la convivencia ha sido una noción y política propuesta en los planes y programas de educación básica en México, resulta importante reconocer que las líneas planteadas fueron parte de las sugerencias que la UNESCO les hizo a los países miembros, a continuación, se presentan ambos planteamientos, el de la UNESCO y el de la política mexicana respecto de la convivencia.

3.3.1 La convivencia escolar; como tercer pilar de la educación. Propuesta por la UNESCO

“En 1996, la UNESCO publicó un informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, también llamado “Informe Delors”, que fue elaborado por un grupo de educadores internacionales expertos en la vida diaria de las aulas escolares” (Aguilar, 2011 citado por Esquivel y García 2018, p.257)

Dentro de este marco la educación adoptó un enfoque humanista y abrió paso a los cuatro pilares de la educación que Delors (1996) define de la manera siguiente:

- Aprender a conocer:

Conduce al alumno a la comprensión de su entorno para vivir con dignidad, desarrollando diversas habilidades y conectándose con los demás, finalmente se justifica en el placer de saber, descubrir y conocer.

- Aprender a hacer:

El aprendizaje debe evolucionar, y no puede ser considerado una simple transferencia de conocimientos, es importante que los alumnos pongan en práctica las ideas, experimenten, creen prototipos, prueben las diversas ideas construyan nuevos conocimientos.

- Aprender a vivir juntos:

Este pilar se enfoca a la enseñanza de la no violencia combatiendo principalmente los prejuicios que conducen a una confrontación. Esta es una tarea difícil, porque las personas naturalmente tienden a sobrestimar sus propias cualidades y las características del grupo al que pertenecen y albergan prejuicios desfavorables, aprende a reconocer al otro.

- Aprender a ser:

Proporciona la libertad de pensamiento, imaginación, sentimientos, juicios, creatividad para que el talento de los alumnos llegue a su máximo potencial. (P.16-17)

Los pilares que son planteados por Delors giran en torno a una formación integral la cual se encamina a la comprensión de sí mismo, y de los demás. Los cuatro aprendizajes resultan igualmente significativos, el que se relaciona con la convivencia es el pilar que hace referencia al aprender a vivir juntos fundamentado en la protección a la dignidad de los individuos, además del aprendizaje de la tolerancia y la aceptación

Podríamos resumir a continuación que el tercer pilar pone énfasis al aprendizaje desde la aceptación y la tolerancia.

Este informe posee relevancia puesto que la educación tiene la misión de enseñar a través de la diversidad, así como concientizar de las semejanzas e interdependencias. No obstante, se reconoce que el descubrimiento del otro debe pasar por el conocimiento de uno mismo, esta tarea queda en manos de las instituciones socializantes, tal es el caso de la escuela, la sociedad y la propia familia, los cuales facilitarían la tarea del individuo de descubrir quién es, de no lograrlo este no podrá empatizar con los demás

3.3.2 La política de convivencia escolar en México

De acuerdo con Vázquez Bravo, Ochoa Cervantes, Gilio Medina y Salinas de la Vega (2014) el tema de la convivencia no tuvo una conceptualización como tal, en un inicio se incorpora en la agenda nacional en el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, como política educativa se integra en el gobierno de Felipe Calderón.

El estudio de la convivencia es producto de políticas educativas bajo el análisis de la violencia en el entorno educativo. De esta forma la convivencia incorpora aportes desde diversos acercamientos como educación y ciudadanía, educación en valores,

educación cívica y ética, la inclusión, la paz, legalidad, derechos humanos y democracia.

La convivencia escolar es relevante por sus implicaciones en la educación y en la sociedad, el relacionarse con los demás es fundamental para construir el aprendizaje. “Las iniciativas de principios de siglo XXI, incorporaron el fomento de una cultura de no violencia con la inclusión del concepto de igualdad para orientar el respeto a los derechos humanos” (México, 2008. Citado por Olvera, Carro, & Gutiérrez, 2020, p.1)

Vázquez Bravo et al (2014) señalan que, después de esto surge el programa de Escuela Segura en el año 2007 programa que permaneció cinco años en escuelas de mayor riesgo en todos los niveles y modalidades educativas del país cuyo propósito fue reducir la violencia:

En 2013 a partir de la reforma educativa en México promovió un sistema básico de mejora, teniendo como objetivo el desarrollo de la buena convivencia para generar ambientes sanos, pacíficos y formativos, reconociendo un elemento para lograr una educación de calidad, como resultado el artículo tercero tuvo modificaciones como resultado “El estado deberá garantizar una educación de calidad, en la cual, la organización, los materiales, métodos, la infraestructura y los educadores garanticen el máximo logro de los aprendizajes” (DOF, 2013) y como punto central contribuir a la mejor convivencia humana. Para alcanzar estos objetivos el gobierno federal a través de la subsecretaría de educación básica de la SEP, implemento políticas y programas que reforzarían las prioridades establecidas, así de esta forma se enriqueció la denominada escuela de tiempo completo, los consejos técnicos escolares, la ruta de mejora escolar y el establecimiento del programa nacional de convivencia escolar.

Actualmente posee vigencia el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) el cual posee un carácter preventivo y formativo implementado en la educación básica cuyo propósito es establecer ambientes de convivencia sanos contribuyendo a la eliminación de situaciones de acoso escolar, así se promueve la intervención pedagógica con apoyo de materiales educativos cuyos contenidos fomentan el

respeto, reconocimiento de sí mismo y de los demás, regulación de las emociones, acatar reglas y acuerdos, también impulsa el desarrollo de la capacidad de docentes, directores, familias para mejorar la convivencia escolar y fortalece el sistema básico de mejora educativa de las escuelas beneficiadas por dicho programa.

A manera de conclusión el término de convivencia tiene un amplio espectro de definiciones conceptuales, por lo cual prevalecen múltiples aproximaciones que llegan a ampliar su estudio, desde diversas perspectivas teóricas y/o enfoques.

A partir de estos se pueden construir las aproximaciones al concepto y puede decirse que se ve a la convivencia como un concepto integrador ya que a partir de ello colindan diversos referentes teóricos y llegan a intervenir múltiples factores, no dejemos de lado al ver como las distintas perspectivas surgen de las preocupaciones de quienes le dan sentido.

Es así como la convivencia es un campo de conocimiento en construcción y Continúa en constante desarrollo. Cabe considerar, por otra parte, al enfoque en derechos humanos como un mediador de la convivencia debido a que permite generar interacciones más pacíficas, respetuosas y seguras para todos. “ya que el énfasis de esa formación se pone en los valores, actitudes y comportamientos que deben regular los vínculos entre sujetos de derecho” (Muñoz, 2014, p.14)

Los derechos humanos se orientan a la socialización de alumnos llevándolos a poseer una conducta ética, responsable, para que se logren formar como individuos críticos y respetuosos. De cierto modo también se han planteado diversas propuestas para mejorar y/o introducir a la convivencia al ámbito educativo ya se analizó en la declaración hecha por la UNESCO la cual dio lugar a los cuatro pilares de la educación, tomando por referencia al “aprender a vivir juntos”. En México existen programas orientados a promover la convivencia, desde un inicio abocada a la prevención, atención y eliminación de la violencia escolar. Debe señalarse que no es sólo un elemento contextual por considerar en el análisis, también se requiere realizar una evaluación acerca del funcionamiento de las políticas y programas existentes.

CAPÍTULO IV

LA EDUCACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este apartado aborda el tema de la educación desde la perspectiva de los derechos humanos. El primer apartado define a los derechos humanos, sus principios y a la educación como derecho humano. El segundo analiza la relación entre educación, derechos humanos y sus implicaciones en la educación en y para los derechos humanos. El último apartado analiza el desarrollo de un enfoque de la educación basado en los derechos humanos.

4.1 Los derechos Humanos y la Educación Como Derecho

Los derechos humanos como los conocemos hoy en día fueron establecidos después de la segunda guerra mundial, su determinación fue consecuencia de los lamentables acontecimientos durante la conflagración.

En la actualidad las labores de los estados como de la sociedad internacional, influyen en el fortalecimiento de las diversas instancias nacionales e internacionales para hacer vigentes estos derechos

4.1.2 ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos están sustentados en la dignidad humana, son indispensables para el desarrollo personal, se establecen en el orden jurídico nacional de la constitución, leyes y tratados.

Los derechos humanos poseen en primer lugar como sustento la dignidad humana, esta se define como el rasgo distintivo de los seres humanos respecto de los seres vivos, la que constituye a la persona como un fin en sí mismo, impidiendo que sea considerada un instrumento o medio para otro fin. (Nogeira, pg.11 y 14, 2009 citado por Carpizo 2011, p.6)

Carpizo, (2011) expone que: “De la dignidad de la persona humana irradia la libertad y la igualdad como principios básicos que se van a concretar en derechos humanos.” (P.133)

Los DD. HH basados en la dignidad humana destacan la calidad de la persona impulsándola a superarse y lograr su realización personal.

Son derechos para todos sin distinciones de ningún tipo, ejemplo de ello es el origen étnico, sexo, nacionalidad, lengua o cualquier otro tipo de condición, Internacionalmente establecen obligaciones para los gobiernos, de actuar en situaciones específicas y así promover su protección. Por esta razón es necesario reconocer que cada individuo es poseedor de las mismas atribuciones sin distinción. “...los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren” (CNDH, 2021, p.1)

Estos criterios y/o clasificaciones surgen para que las personas gocen de su pleno desarrollo en la sociedad.

Es importante destacar en este punto que dentro de los derechos humanos no existen niveles ni jerarquías ya que todos tienen igual relevancia por lo que el Estado se encuentra en la obligación de tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todo el mismo peso. (CNDH, 2021, p.1)

Los derechos humanos universales son los siguientes:

- Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Derechos relativos al Programa Contra la Trata de Personas
- Derechos relativos al Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos
- Derechos Relacionados con la Desaparición de Personas

- Derechos de las Personas Migrantes
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- Derecho a la protección de la Salud
- Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales
- Derechos de las personas adultas mayores (CNDH, 2021, p.2)

Cada ámbito posee sus propias garantías individuales, reconocidas en cada país para la protección y cumplimiento de estos.

4.1.3 Principios del enfoque de derechos humanos

Por ser integrador y sentar unas bases comunes que permiten establecer asociaciones, un enfoque basado en los derechos humanos posee el potencial de contribuir al logro de los objetivos de los gobiernos, los progenitores y los niños. El derecho de las niñas a la educación, por ejemplo, se puede alcanzar más eficazmente si también se aplican medidas para hacer realidad sus derechos a no ser discriminadas, ser protegidas frente al trabajo explotador, la violencia física y los abusos sexuales y tener acceso a un nivel de vida digno. (UNICEF, 2007, p.11).

Estos principios guían a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la cooperación para desarrollar y centrarse en las capacidades de los sujetos de derecho al saber sus obligaciones y como ejercerlas.

Tabla 1 principios del enfoque de derechos humanos.

<p>Universalidad e inalienabilidad:</p>	<p>Los derechos humanos son universales e inalienables y todos los habitantes del mundo son titulares de ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a ellos, ni tampoco puede una persona privar a otra de ellos.</p>
---	---

Indivisibilidad:	Los derechos humanos son indivisibles. Tanto si son civiles, como culturales, económicos, políticos o sociales, todos ellos son inherentes a la dignidad de cada persona y, por consiguiente, todos gozan de igual rango en tanto que derechos y no pueden ser ordenados jerárquicamente.
Interdependencia e interrelación:	Muchas veces, la realización de un derecho depende, total o parcialmente, de la realización de otros. Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender de la realización del derecho a la información.
Igualdad y no Discriminación:	Todas las personas son iguales en tanto que seres humanos y, en virtud de la dignidad innata de cada persona, poseen estos derechos sin discriminación de ningún tipo.
Participación e integración:	Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y positivamente en el desarrollo civil, económico, social, cultural y político y a contribuir a él y a disfrutarlo, pues a través de él se puede gozar de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
Habilitación:	Se denomina habilitación al proceso por medio del cual aumentan las capacidades de la gente para demandar sus derechos humanos y hacer uso de ellos.
Rendición de cuentas y respeto del imperio de la ley:	Un enfoque basado en los derechos humanos se esfuerza por aumentar la rendición de cuentas en el proceso de desarrollo, determinando quiénes son “titulares de derechos” y los correspondientes “titulares de deberes”, y por mejorar las capacidades de estos últimos para cumplir sus obligaciones, que consisten en obligaciones positivas de proteger, promover y cumplir derechos humanos y en obligaciones negativas de abstenerse de violar derechos humanos.

Nota. Elaborado con información textual (UNICEF, 2007)

4.1.4 El derecho a la educación como derecho humano

La educación como derecho humano se establece como gratuita, obligatoria y se vincula a los objetivos de mantenimiento de la paz. “El derecho a la educación es el derecho a recibir instrucción, diferenciándose del derecho a la libertad de enseñanza, que es el derecho a elegir aquélla en función de un ideario”. (Gaos, 2006, p.98)

“La educación goza oficialmente de la condición de derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948”. (UNICEF. 2007, p.7)
Estableciendo el derecho de niños y jóvenes a recibir instrucción obligatoria y gratuita sustentándose en la igualdad de acceso.

También se afirma que la finalidad de la educación es la de promover la realización personal, al igual que fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en la sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia que se ha reafirmado en numerosos tratados mundiales de derechos humanos, comprendidos la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (UNICEF. 2007, p.7)

Se puede enfatizar que el derecho a la educación incluye no sólo el derecho al acceso, también el establecimiento de normas mínimas para eliminar toda clase de discriminación en las instituciones educativas amplificando el concepto la convención de naciones unidas que propone seis principios.

Estos principios sustentadores explicitan la existencia de un firme empeño en lograr que se reconozca a los niños en tanto que agentes activos de su aprendizaje y que se conciba la educación de manera tal que fomente y respete sus derechos y necesidades. (UNICEF. 2007, p.8).

Tales principios son:

- La no discriminación,

- Interés superior del niño
- Derecho a la vida,
- La supervivencia,
- El poder desarrollarse en el mayor grado posible.
- El derecho que el niño tiene a expresarse. (UNICEF. 2007, p.8.)

Dichos principios fomentan un espacio en el cual los alumnos pueden desarrollarse plenamente en los ámbitos personal, social y de aprendizaje.

4.2 La Relación Entre Educación y los Derechos Humanos

Vista desde otra perspectiva podría decirse que la educación es un derecho que poseemos todos los seres humanos, pero al mismo tiempo una acción necesaria para el respeto mutuo en condiciones de derechos.

4.2.1 La interrelación entre educación y derechos humanos

Educación significa ser capaz de enseñar, aprender y crecer con tus habilidades. Cuando se trata de los DD. HH, entendemos que se trata de respetar nuestra dignidad humana y todas las normas que de ella se derivan.

Por lo tanto, cada uno de estos conceptos tiene su propia relevancia, pero es muy importante comprender sus relaciones e interacciones.

La concientización y protección de los derechos humanos requiere de un proceso educativo para promoverlos, además del camino de la justicia que se considera imprescindible. Esta es una forma en la que se estimula un sentido de respeto por parte de cada individuo y conduce a algo libre y protegido.

En este sentido, la educación es necesaria para el desarrollo humano y sustenta todos los procesos de democratización social.

4.2.2 La educación en y para los derechos humanos

“Por educación en derechos humanos, entendemos la práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de estos, considerando al ser humano como sujeto de derechos”. (Gaos, 2006, p.39)

La educación en derechos humanos ha sido considerada como un proceso educativo llevado a cabo en forma permanente, el cual no solo está ligado al nivel de educación básica y media sino también a la universitaria, relacionándose en diferentes ámbitos sociales, culturales, académicos, etc. (Ribotta, 2006 citado por Blanco 2016, p.66)

La educación desde esta orientación es una acción necesaria para fomentar valores y actitudes que formen un alumno consciente de sus derechos y el de los demás asumiendo un compromiso para prevenir futuras vulneraciones.

Una educación fundamentada en los derechos humanos no sólo parte de conceptos, la educación en general por sí sola, no garantiza la participación en los derechos humanos, siendo educado incluso en uno de los niveles más altos tampoco garantizan la conciencia del respeto a estas facultades.

Los derechos que son plasmados en estas declaraciones y/o documentos, gozan de reconocimiento universal, contienen aquellos principios e ideas con los que se evalúa la experiencia y se crea una cultura pedagógica en la cual son valorados. Sin embargo, estos documentos y la historia no pueden actuar solos aun si el proceso educativo se dirige con gran cuidado y habilidad. Si apelamos a un ejemplo, explicando cada artículo de dichas declaraciones a los alumnos no se podrán lograr que tales facultades se integren de manera significativa a sus vidas, así pues, estaríamos hablando de información y componentes primordiales recopilados, insuficientes para fomentar los DD.HH. Para que estas referencias sean razonables, los estudiantes deben resolverlos

desde sus propios puntos de vista sobre sus diversas experiencias prácticas. “La UNESCO establece claramente que la educación en derechos humanos es educación en un sentido de convivencia social a nivel individual, nacional e internacional para hacer que las personas sean dignas” (Gaos, 2006, P.40)

Es una educación donde el punto central son las relaciones humanas, así como su solución o esperanza es el respeto por los demás.

4.3 El Enfoque de la Educación en Derechos Humanos

Este enfoque a través de la educación asegura que todos los elementos y procesos como planes de estudio, materiales didácticos y la enseñanza sean factibles, apoyen el aprendizaje y respeto por los derechos humanos de cada uno de los participantes del sistema educativo.

4.3.1 Un enfoque basado en derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos forma parte del cambio ya que busca sensibilizar a los gobiernos y organizaciones al respecto y su obligación de respetarlos.

Este enfoque tiene dos aspectos:

- El primero se refiere al derecho a la educación es decir que toda persona es digna de educar o tener acceso a la educación.
- El segundo considera a la educación como una forma de aprender y ejercer los derechos humanos: es decir, el resultado, es la educación en derechos humanos.

De acuerdo con la UNICEF (2007) un enfoque basado en derechos humanos puede aportar un considerable valor sustentándose en:

- Promover la cohesión, la integración y la estabilidad social: crear un entorno donde se promueva la participación y la práctica de valores en la sociedad.
- Clima escolar: Crea un ambiente escolar en el que los alumnos sepan que se respetan los puntos de vista.
- Resolución pacífica de conflictos: Es necesario crear espacios sanos para el aprendizaje excluyendo castigos físicos, sexuales o humillantes y ninguna forma de intimidación y agresión entre docentes y alumnos, en cambio se debe promover una cultura de resolución de conflictos sin violencia
- Promover un cambio social positivo: Esto está en el centro de los esfuerzos para empoderar a los niños y otras partes interesadas y lograr un cambio social.
- Trato digno y de respeto: el trato a los alumnos debe ser con respeto protegiendo su dignidad, creando un entorno inclusivo mejoraran los resultados escolares.
- Mejores resultados para el desarrollo económico: Esto encaja perfectamente con el objetivo más amplio del gobierno de crear una fuerza laboral económicamente viable.
- Crear habilidades: utilizar y desarrollar habilidades para cumplir y proteger los derechos humanos.

El enfoque de derechos humanos por tanto tiene como finalidad crear espacios acogedores y de alta calidad, que tengan en cuenta las diferencias sociales y otros aspectos que amenazan la dignidad y las atribuciones de las personas.

De acuerdo con UNICEF (2007) dicho enfoque considerar tres aspectos:

1. Acceso a la educación: esto asegura la educación en todas las etapas de la infancia, teniendo en cuenta la accesibilidad, y la igualdad de oportunidades.

2. Educación de calidad. Para crear un entorno seguro y saludable, se debe proporcionar un plan de estudios, capacitación y evaluación integrales basados en los derechos humanos.
3. Respeto en el ambiente de aprendizaje: fomentar la participación, crear un entorno más democrático. (p.28)

Desde este punto de vista, para que exista el vínculo entre educación y derechos humanos han de consolidarse las tres dimensiones. “Este marco conceptual pone de relieve la necesidad de un enfoque global de la educación, de acuerdo con los principios de la universalidad e indivisibilidad”. (UNICEF 2007, p.28).

La educación fundamentada por los planteamientos anteriores ha de orientarse al desarrollo de estas tres dimensiones y al cumplimiento de dichos principios.

Un EBDH se compromete al reconocimiento y respeto por los alumnos en el ámbito educativo. Es decir, el respeto por individualidad, integridad, sexo, nacionalidad, etnia, el color, la religión, el idioma, la edad o la condición social, cultural o económica bases de la dignidad humana.

La educación es un derecho humano porque está dirigida al desarrollo humano integral, y la educación es una de las herramientas más poderosas para mejorar la situación social de niños, niñas, adolescentes y adultos, de esta manera, se lleva una vida libre, segura y feliz.

Esta es una colección de ideas destinadas a desarrollar las habilidades básicas de los niños para que puedan funcionar en la sociedad respetando sus derechos.

CAPÍTULO V

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA COMO CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM DE SECUNDARIA

En este capítulo se analizan los derechos humanos y la convivencia como contenidos curriculares de la educación secundaria respondiendo a la pregunta ¿Cómo se define y desde qué enfoque didáctico se propone la educación en derechos humanos y la convivencia como contenidos del currículum de secundaria?

En un primer momento se parte de la noción de currículum como diseño en el que se identifican y definen sus componentes, reflexionando respecto de su utilidad para el profesor. El segundo apartado se analiza el carácter inclusivo del currículum de educación básica explicando sus componentes, por último, se identifican y analizan los contenidos del diseño de nivel secundaria relacionados con los derechos humanos y la convivencia.

5.1 El Currículum y sus Componentes

“A veces hacemos de las cosas algo complicado para entender su obvia sencillez; en otros casos aparentan ser sencillas y perdemos de vista su complejidad”. (Gimeno J, 2010, p.21). Iniciando con esta reflexión se puede decir que en ocasiones podemos llegar a percibir al currículum como algo sencillo mas no contamos con la complejidad que este conlleva desde su definición, así como también su estructuración y desarrollo.

Debido a la complejidad del término los autores se han dado a la tarea de responder a la pregunta ¿Qué se entiende por currículum?

Gimeno, J. (2010) señala que el currículum implica la regulación del conocimiento a partir de la selección de los contenidos de enseñanza-aprendizaje, por lo que educadores e instituciones educativas deben seguir los planes de estudio propuestos. (p.22)

Considera también que

La concepción de currículo se encuentra ligado desde un inicio a la selección de contenidos y la clasificación de saberes en el proceso enseñanza aprendizaje, es así como el curriculum se considera un instrumento mediante el cual se regula la escolarización. (Gimeno, J. ,2010 p.22)

Para realizar la selección de contenidos es importante tener en cuenta la clasificación de aspectos de la cultura que se desea transmitir cuyos criterios tienen que ver con la ideología, creencias, valores, prácticas, costumbres, lenguaje, conductas, organización y contexto social, estableciendo los aprendizajes específicos para potencializar el desarrollo de las cualidades de dicha cultura. Este proceso edifica un trayecto, que es el curriculum de la enseñanza obligatoria (en el que se ubica la educación básica) como concreción de la escolarización. Coll, (1991) desde su punto de vista sostiene que "... en el curriculum se concretan y toman cuerpo una serie de principios de índole diversa-ideológicos, pedagógicos, psicopedagógicos- que, tomados en su conjunto, muestran la orientación general del sistema educativo." (p.21)

Los principios se transforman en normas de acción que orientan a los docentes en su práctica pedagógica, pues ha de considerarse tanto lo que prescribe el curriculum como lo que sucede verdaderamente en las aulas. "La primera función del curriculum, su razón de ser es la de explicitar el proyecto - las intenciones y el plan de acción que preside las actividades educativas escolares." (Coll, 1991, p.30)

Entonces se define al curriculum como la selección de contenidos tiempos, actividades, intereses y valores que proporcionen al alumno un aprendizaje integral, así también se presentan los principios pedagógicos, psicopedagógicos, e ideológicos del sistema educativo que prescriben la acción pedagógica a fin de lograr las intencionalidades educativas, por eso el curriculum constituye una guía para el profesor, pues orienta su práctica.

Componentes del curriculum

Coll (1991) señala que el curriculum como diseño se estructura por cuatro componentes estos están íntimamente relacionados y constituyen diferentes aspectos de un mismo proyecto, el primer componente se refiere al ¿Qué enseñar? el cual expresa la finalidad educativa, el segundo es ¿Cuándo enseñar?; el tercero ¿Cómo enseñar?; por último, está el ¿Qué cómo evaluar?, estos elementos se refieren al plan de acción que se lleva a cabo para que las intencionalidades educativas se logren.

Las intenciones educativas o ¿Qué enseñar? se refieren al nivel y tipo de aprendizaje que se deben alcanzar, para llevarlas a cabo debe existir una secuenciación y organización, por lo que se establece el análisis de tareas y análisis de contenido, el primero es la identificación y descripción de la secuencia y concreción de las intenciones pedagógicas, intencionalidades y aprendizajes a lograr. El segundo determina los tipos de contenido: de procedimiento, principios conceptos, actitudes y valores, el contenido conceptual hace referencia a la orientación de los conocimientos, memorización de datos, así como lista y comparaciones de partes, a su vez el procedimental está relacionado al “saber hacer” por ello es necesario la adquisición de habilidades y destrezas, por otra parte, los principios permiten la valoración y la adecuada aplicación de las habilidades ante un caso y/o problema y las actitudes y valores se refieren a la relación del individuo con el medio.

Respecto al ¿Cuándo enseñar?, organiza temporalmente las intenciones educativas con la finalidad de establecer un aprendizaje óptimo para ello establece tres niveles de concreción, el primer nivel, se refiere a las capacidades que deben ser adquiridas en cada área curricular al finalizar un ciclo, el segundo analiza los bloques de contenido y la secuencia con criterios lógicos y psicológicos y el tercero el tipo y grado de aprendizajes relacionado con las unidades didácticas.

El ¿Cómo enseñar? Se ocupa de los aspectos instruccionales del diseño del plan de estudios, cómo se impartirá la educación, en primer lugar, se seleccionan las intenciones educativas es decir los aspectos a promover y/o desarrollar en el alumno,

en segundo lugar, se planifica la acción pedagógica para llevarlos a cabo mediante la organización y secuenciación, en tercer lugar, se evalúa si se alcanzaran los efectos esperados con dicha acción.

¿Cómo cuándo evaluar?:

Se evalúa en tres modalidades, inicial, formativa y sumativa; la primera comprende la situación de aprendizaje al introducir un nuevo conocimiento, mediante un seguimiento, la segunda, los progresos y retrocesos durante el proceso de aprendizaje con observaciones y registros, la tercera los tipos y grados alcanzados al término de una fase de aprendizaje, mediante interpretaciones.

Finalmente, el curriculum es concebido como el plan de acción que se debe seguir para trabajar los diversos contenidos, este plan se estructura por cuatro componentes cada uno pauta el proceso que. Desde su dimensión ha de seguir la práctica pedagógica para lograr las intencionalidades educativas, es decir, el grado de aprendizaje del alumno, estos componentes guían a los docentes en su práctica de forma que puedan obtener mejores resultados ya que permite organizar las actividades para lograr los objetivos propuestos.

Dicho brevemente el curriculum es un proyecto que orienta las actividades escolares, proporcionando guías de acción a los docentes y la institución educativa, para mejores resultados de aprendizaje ya que es preciso en las intenciones que se quieren alcanzar

5.2 El Carácter Inclusivo del Curriculum de Educación Básica

Un aspecto relevante del diseño curricular de educación básica y por tanto de secundaria es su carácter inclusivo.

Para Bolívar, A. (2019)

Una educación inclusiva, en sentido amplio, comprende todas las competencias clave que posibilitan realizarse personalmente, integrarse socialmente y participar

de modo activo en la vida pública. El movimiento de educación inclusiva se vincula, así, con el derecho de todos los niños y jóvenes a recibir una educación de calidad basada en los principios de equidad y justicia social. El asunto es qué políticas, sistemas escolares, establecimientos, currículo, enseñanza, docentes y otros profesionales se precisan para que nadie se quede fuera. (p.831)

Para Regalado, N (2012) Un curriculum inclusivo

... se caracteriza por ser integral, pertinente, nacional y flexible en su desarrollo, además debe ser orientado a mejorar los procesos y resultados del sistema educativo, abierto a la innovación y a la actualización continua, coherente, gradual, progresivo y capaz de articular, actualizar y dirigir la Educación Básica en todo el país. (p.153)

Un curriculum inclusivo es abierto y flexible, asume que todos tienen derecho a ejercer el aprendizaje desarrollando todas sus potencialidades y facultades como seres humanos, se adapta a las necesidades de los alumnos siendo sus bases la equidad y la justicia social.

Por esta razón Bolívar, A. (2019) expone que “para lograr una educación inclusiva los establecimientos escolares deben garantizar y hacer efectivo el derecho a la educación de todos los estudiantes, así también en desarrollar todas sus posibilidades” (p.829-830)

Bolívar (2019) también considera que

Un currículo inclusivo conduce a una mayor equidad en la educación. En general, el objetivo de mejorar la inclusión en la educación debe entenderse como la eliminación de cualquier proceso de segregación y exclusión en los marcos educativos y sociales, con especial atención a los colectivos vulnerables más queridos... (p.830)

Una educación inclusiva se sustenta en los principios de imparcialidad y derecho, así como también debe orientarse a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje dando al alumno herramientas que permitan desarrollarse en todas sus posibilidades,

es así como el curriculum se caracteriza por su contenido flexible, lo que comprende la atención a las capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje.

5.3 Componentes Curriculares

De acuerdo con la SEP, (2011) los contenidos en educación básica se organizan en tres componentes curriculares: Campos de formación académica, Ámbitos de Autonomía Curricular y Áreas de desarrollo personal y social, cada uno con sus respectivos programas de estudio. Cada uno de los campos, áreas y ámbitos brindan una visualización de la integración del curriculum.

Las asignaturas y ámbitos que constituyen cada uno de estos componentes se relacionan a través de su carácter inclusivo con la convivencia y los derechos humanos. A partir del análisis realizado se plantean los siguientes aportes:

Campos de formación académica:

- Lengua materna.

En la asignatura lengua materna, se puede precisar la necesidad comunicativa que deben desarrollar los educandos, tomando en cuenta a los seres humanos como seres sociales los cuales para poder establecer una relación con los demás deben aprender a comunicarse de forma adecuada, uno de sus propósitos es promover la participación de los individuos y ser capaces de integrarse a una comunidad cultural y lingüística, asumiendo posturas adecuadas respetando la diversidad de opiniones desde una perspectiva crítica y reflexiva.

- Pensamiento matemático.

La asignatura de matemáticas promueve que el alumno realice un análisis de situaciones en una variedad de contextos, esto ayuda al razonamiento y poseer un intelecto listo para el pensamiento crítico, a su vez promueve la formación ciudadana ya que privilegia la comunicación, el trabajo en equipo, la búsqueda de acuerdos y

argumentos al momento de mostrar si un procedimiento es correcto o no potenciando así la disposición de escuchar y respetar la idea de los demás.

- Exploración del mundo social y natural.

Es esencial para intervenir en el mundo en el que vivimos reflexionando sobre los problemas sociales a los que se enfrenten, propiciando la búsqueda de opciones, soluciones y saberes funcionales para la vida.

La historia ayuda a comprender el cambio y la permanencia en las experiencias a través de sucesos que marcaron significativamente a la humanidad, comprendiendo de esta forma las causas y las consecuencias de las acciones del ser humano y la forma de trascender hasta nuestros días.

La geografía, favorece la construcción de un saber crítico y el desarrollo de habilidades para el manejo de información geográfica, toma de decisiones responsables que ayuden a mejorar su entorno, así mismo contribuye a que los alumnos se reconozcan como parte del espacio en el que se desenvuelven desarrollando habilidades conocimientos para participar de forma activa en diversos contextos.

La formación cívica y ética promueve de forma explícita el respeto por los derechos humanos y fomenta la convivencia ya que se fundamenta en el respeto, cumplimiento de la ley.

- Áreas de desarrollo; Artes, Educación física y Educación socioemocional.

El arte se establece como una forma de expresión la educación física se orienta a la creatividad y destrezas motrices, y la educación socioemocional fomenta el desarrollo personal. Es así como estas áreas de desarrollo se orientan a la expresión del ser con una visión humanista, su intención es promover relaciones humanas sanas, por lo tanto, fomentan la convivencia.

Ámbitos de autonomía curricular: En cuanto a los ámbitos de autonomía curricular estos se orientan y promueven al curriculum inclusivo principios de equidad e inclusión propios de la CNDH facilitando la convivencia. Generalizando estos ámbitos promueven una formación integral ya que favorecen el desarrollo personal y social, además de brindar contenidos relevantes, su intención es promover la formación de ciudadanos.

Cada una de las materias que se presentan aportan significativamente a la educación en derechos humanos y la convivencia ya que los aprendizajes propuestos desarrollan diversas competencias asociadas esos contenidos.

Sin embargo, existen asignaturas específicas que potencializan las competencias relacionadas con el mejoramiento de las relaciones interpersonales y ejercicio de los derechos humanos.

Por otro lado, en el perfil de egreso se precisan las actitudes, valores y el conjunto de aprendizaje que los alumnos adquieren en su formación académica.

De acuerdo con el documento aprendizajes clave (SEP 2011), el perfil de egreso de la educación obligatoria está organizado en once ámbitos:

- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y comprensión del mundo natural y social.
- Pensamiento crítico y solución de problemas.
- Habilidades socioemocionales y proyecto de vida.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Convivencia y ciudadanía.

- Apreciación y expresión artísticas.
- Atención al cuerpo y la salud.
- Cuidado al medio ambiente.
- Habilidades digitales. (P.20-21)

Los ámbitos del perfil de egreso que se vinculan más estrechamente con los derechos humanos y la convivencia son:

Convivencia y Ciudadanía: este ámbito aspira a que el alumno se identifique como mexicano reconozca la diversidad del país, actúe con compromiso y se incline al respeto por los derechos humanos.

Habilidades socioemocionales: el alumno deberá asumir responsabilidades sobre su conveniencia y de los demás, así mismo comprender el concepto de vida para el diseño de planes personales.

Colaboración y Trabajo en equipo: el alumno trabaja colaborativamente, tiene iniciativa, emprende para lograr proyectos personales y es capaz de reconocer la diversidad de las personas en cuanto a sus capacidades.

5.4 Campos y Áreas de los Componentes Curriculares de Secundaria que Fortalecen a la Educación en Derechos Humanos y la Convivencia

En el curriculum de educación secundaria las asignaturas de historia, formación cívica y ética y educación socioemocional fortalecen la educación en derechos humanos y la convivencia por su contenido, enfoque pedagógico e intencionalidad educativa.

Historia.

Se plantea la necesidad de estudiar la historia desde una perspectiva crítica ya que se busca la transformación de la realidad social.

La enseñanza de la historia fomenta la reflexión, un análisis del pasado que ayuda a encontrar explicaciones del presente, la historia por ende proporciona un panorama extenso de luchas, retrocesos causando un cambio en el mundo tanto para bien como para mal, el diseño considera importante que los alumnos aprendan a construir un pensamiento histórico que los que los guíe a un futuro mejor, a reflexionar sobre el impacto que diversos hechos han dejado en la sociedad comprometiéndose con el presente.

A partir de primer año hasta el tercero, la historia de México y del mundo observa la presencia de contenidos referentes a los derechos humanos y la convivencia esto se evidencia en la presentación de nociones relacionadas con algunas promulgaciones propias de esos ámbitos que se formulan como aprendizajes esperados tales son los conceptos de: democratización, identidad nacional, diversidad cultural, ideas y creencias desigualdad, país soberano, diversidad regional, unidad nacional, estos guardan relación con lo que la Comisión denomina derecho a la igualdad, ciudadanía, identidad y libre desarrollo de la personalidad. (Ver anexo 1)

Según el programa (SEP, 2011) la asignatura de historia se estructura en cinco ejes: construcción del conocimiento histórico, civilizaciones, formación del mundo moderno, formación de los estados nacionales y cambios sociales e instituciones contemporáneas las aportaciones se presentan de acuerdo con los ejes temáticos a partir de los cuales está organizada la asignatura; (p.392-393)

La aportación del eje construcción del conocimiento histórico través de los aprendizajes esperados es que, a partir de proporcionarle al alumno un panorama amplio de los procesos históricos se plantean algunos temas específicos que orientan a la reflexión de cuestiones relacionadas con los derechos humanos:

Se presenta en primer grado el contenido de fronteras e identidad nacional, en un inicio el alumno debe reconocer su pertenencia a algún estado nacional y su diferencia con las personas que pertenecen a otros estados, a su vez reconocer que no todos piensan igual ni se reaccionan de la misma forma ante ciertas circunstancias.

A partir del análisis de los distintos sucesos que han marcado la historia, la mayoría bélicos y sus repercusiones hasta el presente, el alumno ha de reconocer la diversidad de culturas, contextos y a partir de la reflexión acerca del origen y las consecuencias de estos hechos, dialogue y se fomente la necesidad de promover valores como el respeto, tolerancia, un trato igualitario.

- a) El eje civilización, sólo se trabaja en segundo grado, su aportación se fundamenta en la diversidad cultural y la igualdad de derechos, así también se estudian los orígenes de la desigualdad y fuentes de discriminación.
- b) En cuanto al eje formación del mundo moderno trabajado en segundo grado, el alumno debe reflexionar si los hechos del pasado hacen el presente más desigual.
- c) El eje formación de estados nacionales, promueve en primer grado la distinción de diversos conflictos violentos y sus causas más frecuentes: la búsqueda de poder, recursos naturales, territorios, origen étnico o religioso y sus repercusiones en la actualidad. En tercer grado se trabaja el concepto de desigualdad en México tocando el tema de las clases y la injusticia social.
- d) El eje cambios sociales e instituciones contemporáneas, en primer grado fomenta el reconocimiento de los organismos e instituciones que garantizan la paz y derechos de mujeres, niños e igualdad.

Formación cívica y ética.

La asignatura de formación cívica adopta un enfoque en derechos humanos tomando planteamientos propios de la pedagogía crítica ya que:

Se impulsa la creación de criterios de actuación ética, el asumir una postura reflexiva en torno a principios y valores, el establecimiento de compromisos relacionados con el desarrollo personal y social, teniendo como base los derechos humanos y principios democráticos (Mejía 2011, citado por Cubillos 2020, p.181)

En primer y tercer año de secundaria la materia de formación cívica y ética se orienta principalmente a los fundamentos de derechos humanos y la convivencia ya que en sus ejes y aprendizajes esperados hacen mención de los preceptos de dignidad, autonomía, leyes, prevención de la discriminación, inclusión, cultura de la paz, participación política y social y construcción de identidades, estos conceptos guardan relación con el derecho a la igualdad, no discriminación, integridad, seguridad, identidad, y libre desarrollo (Ver anexo 2)

De acuerdo con el programa (SEP.,2011) la asignatura de formación cívica y ética se estructura en seis ejes: conocimiento y cuidado de si, ejercicio responsable de la libertad, sentido de pertenencia y valoración de la diversidad, convivencia pacífica y solución de conflictos, sentido de justicia y apego a la legalidad, democracia y participación ciudadana. (P.443-445)

Los ejes y sus aprendizajes esperados fluyen en el ámbito de los derechos humanos y convivencia, ya que todos los aspectos mencionados fomentan la formación de un alumno informado, activo y responsable frente a la sociedad, la ética es fundamental para enseñar las competencias básicas de la inclusión.

- a) El eje conocimiento y cuidado de si, en primer grado propicia la convivencia y el respeto a los derechos humanos ya que su principal objetivo de aprendizaje es reconocer la diversidad de las demás personas, así como el reconocimiento de sí mismo como sujeto de derechos, se presenta a la discriminación como una de las manifestaciones más comunes de violación de derechos humanos, el alumno debe asumir un compromiso de respeto y aprender a relacionarse con los demás, debe aceptarlos y reconocerlos para su sana convivencia. En segundo grado se fomenta la formación de una persona crítica promoviendo en el alumno su derecho a la salud integral y aceptar su compromiso ante diversas situaciones, en tercer grado se fomenta la exploración de las potencialidades humanas propias.

- b) En el eje denominado ejercicio responsable de la libertad en el primer grado el alumno ha de considerarse un ser autónomo lo que significa que como sujeto tiene la capacidad de elegir por sí mismo entre diferentes opciones, este espacio también favorece el reconocimiento de la dignidad humana, la toma de acciones que enriquezcan la convivencia, el afrontamiento asertivo de los conflictos y el ejercicio de su derecho. Así mismo ejerce su libertad como derecho con responsabilidad. En el segundo grado el alumno ha de reconocer las garantías que lo protegen para fomentar una cultura de paz, y en el tercero debe tener un conocimiento amplio sobre la dignidad y la protección de sus derechos.
- c) El eje sentido de pertenencia y valoración de la diversidad, en primer grado promueve la eliminación de toda exclusión, la equidad y la forma de relacionarse con los demás sanamente; en segundo grado se promueve la inclusión y un trato digno; en el tercero se promueve el reconocimiento a la igualdad como un DD.HH.
- d) En el eje convivencia pacífica y solución de conflictos del primer grado se establecen las bases para adoptar una educación para la paz; el segundo presenta al alumno el panorama de los conflictos, los cuales se asocian a problemas académicos cuando no se comprenden consignas o falta de motivación por no ser atendidos sus estilos de aprendizaje; o la evaluación no ha sido justa, por otra parte tienen que ver los conflictos relacionados con la convivencia, como la falta de cooperación, la discriminación y la falta de integración etc., desde el punto de vista de los DD.HH; en tercer grado el contenido fomenta un cambio en las relaciones para permitir la convivencia armónica.
- e) El eje denominado sentido de justicia y apego a la legalidad en primer grado fomenta el respeto por las leyes y normas importantes para la convivencia; en segundo grado el alumno ha de participar de manera democrática e

igualitaria en la toma de decisiones ejerciendo su derecho a la libertad, teniendo en cuenta el ser positivos para sí mismo sin afectar a otros y en tercer grado aparece el tema de DD. HH.

- f) Finalmente, el eje Democracia y participación ciudadana, en primer grado promueve en el alumno la participación democrática, se reconoce como ciudadano participativo; en segundo grado, se presentan los principios y valores como la solidaridad, participación, colaboración y tolerancia que lo hacen ser un ciudadano responsable; finalmente en tercer grado, el alumno ha de argumentar acerca de los derechos que posee.

Educación socioemocional.

La educación socioemocional adopta un enfoque humanista caracterizado por ser un modelo que promueve valores como el respeto, la tolerancia, la libertad, todos ellos básicos para la convivencia humana, por ende, los alumnos deben trabajarlos en su vida diaria lo que permitirá construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás.

Es importante destacar las cuatro orientaciones didácticas señaladas en Aprendizajes Clave pues estas serán un marco orientador de las actividades que promuevan el aprendizaje de los alumnos, orientadas fundamentalmente a ofrecer experiencias de convivencia.

Según la SEP, (2011) las cuatro orientaciones didácticas para la educación socioemocional son:

1. Mediación didáctica: Debido al carácter afectivo, complejo y sensible que subyace a la expresión emocional y a las relaciones sociales, la mediación de la Educación Socioemocional requiere que el docente adopte un rol de facilitador del aprendizaje, más que de instructor, valiéndose del diálogo, el respeto y la empatía como sus principales herramientas de trabajo.

2. Ambiente e interacciones en el aula: El trabajo del docente requiere actividades donde se prevean las interacciones entre los alumnos y entre ellos y el docente, asimismo deberá tomar en cuenta la manera en que las interacciones en el aula y el sentido de pertenencia que se gesten puedan conducir al desarrollo emocional de los alumnos.
3. Estrategias de aprendizaje: se presentan algunas estrategias pedagógicas que han sido probadamente eficaces para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los alumnos: aprendizaje situado, aprendizaje dialógico, aprendizaje basado en el juego, aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en el método de casos.
4. Actividades específicas: Para la propuesta de Educación Socioemocional se han elaborado fichas didácticas que el docente puede utilizar para orientar el trabajo semanal en el aula. Estas fichas están elaboradas considerando las orientaciones didácticas aquí descritas y están vinculadas con los niveles de logro para cada grado escolar. (Pp.561-562)

Las orientaciones didácticas son una guía para los docentes ya que presentan algunos principios para dirigir la práctica, el profesor debe propiciar el aprendizaje utilizando herramientas como el diálogo, empatía y el respeto, debe tomar en cuenta las interacciones en el aula dando sentido de pertenencia a los alumnos, finalmente debe establecer estrategias de aprendizaje y elaborar actividades específicas que generen experiencias en las que se pongan en práctica los diversos valores.

De primer grado a tercero la educación socioemocional plantea logros orientados hacia la convivencia y derechos humanos poniendo énfasis en el diálogo, la comprensión de las razones del maltrato, libertades individuales, expresión, empatía, colaboración y autonomía. Estos conceptos son ubicados en los preceptos de derechos humanos tales como la libertad de expresión, libertad de conciencia y libertad de la persona. (Ver anexo 3)

De acuerdo con el documento Aprendizajes Clave (SEP, 2011) la educación socioemocional propone cinco dimensiones que guían el enfoque pedagógico y las interacciones educativas.

1. Autoconocimiento: El autoconocimiento implica conocerse y comprenderse a sí mismo, tomar conciencia de las motivaciones, necesidades, pensamientos y emociones propias, así como su efecto en la conducta y en los vínculos que se establecen con otros y con el entorno.
2. Autorregulación: La autorregulación es la capacidad de regular los propios pensamientos, sentimientos y conductas, para expresar emociones de manera apropiada, equilibrada y consciente, de tal suerte que se pueda comprender el impacto que las expresiones emocionales y comportamientos pueden llegar a tener en otras personas y en uno mismo.
3. Autonomía: capacidad de la persona para tomar decisiones y actuar de forma responsable, buscando el bien para sí mismo y para los demás. Tiene que ver con aprender a ser, aprender a hacer y a convivir.
4. Empatía: La empatía es la fortaleza fundamental para construir relaciones interpersonales sanas y enriquecedoras, ya que nos permite reconocer y legitimar las emociones, los sentimientos y las necesidades de otros
5. Colaboración: Es la capacidad de una persona para establecer relaciones interpersonales armónicas que lleven a la consecución de metas grupales. Implica la construcción del sentido del “nosotros”, que supera la percepción de las necesidades meramente individuales, para concebirse a uno mismo como parte de una colectividad. (P.539-557)

En sus cinco dimensiones propicia una mejora en las actitudes y conductas de los alumnos de forma que se reconocen a sí mismos, pero también a los demás y su

propio entorno lo cual es considerable para fomentar una sana convivencia y respeto por los derechos humanos, sus aportaciones son:

- a) Autoconocimiento, guía a el alumno a reconocerse como persona individual con cualidades particulares, trabajar en sus fortalezas y debilidades para influir de manera positiva en su entorno.
- b) Autorregulación, promueve la capacidad de cambiar la conducta, pensamientos para actuar ante las situaciones de forma equilibrada.
- c) Autonomía, impulsa al aprender a ser, aprender a hacer y a convivir.
- d) Empatía, es la capacidad del ser humano de ponerse en el lugar del otro lo que promueve al alumno legitimar los sentimientos de otros y reconocerlos como iguales.
- e) Colaboración, el alumno se concibe como participante en la sociedad.

Las tres asignaturas en conjunto aportan significativamente a la educación en derechos humanos debido a sus enfoques y contenidos, ya que se abordan temas que hacen referencia a las problemáticas en las que el estudiante se encuentra inmerso, generan controversia, a partir de la reflexión de los contenidos, en historia el alumno analiza las situaciones del pasado y sus consecuencias en la actualidad, formación cívica presenta más a fondo los derechos humanos y fomenta el reconocimiento del alumno como un sujeto de derechos, la educación socioemocional fomenta la introspección, retrospección para el manejo de emociones y habilidades sociales fundamentales para la convivencia y derechos humanos.

Por último, el curriculum como diseño se define como el proyecto que orienta las intenciones educativas que guían a los docentes y a la institución educativa al logro de los aprendizajes, sus componentes son ¿Que enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo enseñar, ¿Cómo y cuándo evaluar?

La educación integral es un DD.HH. de todos los niños y jóvenes a recibir instrucción de calidad basada en los principios de equidad y justicia social, los objetivos de aprendizaje deben ser flexibles, una educación inclusiva promueve oportunidades para aprender y aceptar las diferencias individuales. El curriculum de educación básica se caracteriza por ser inclusivo ya que en su contenido se presentan las competencias clave para que el educando logre progresar en el ámbito social y personal, garantizando el desarrollo de sus potencialidades.

Cada uno de los componentes curriculares aportan elementos importantes a la educación en derechos humanos y la convivencia, sin embargo, existen asignaturas que hacen una aportación significativa a los contenidos como son: exploración y comprensión del mundo natural y social con las asignaturas de historia; promoviendo un pensamiento crítico para que el alumno sea capaz de transformar su entorno social a partir de diversos hechos que demuestran progresos, retrocesos y su impacto en la actualidad; formación cívica y ética es una de las asignaturas que más se complementa con la educación en DD.HH y la convivencia ya que su punto central es formar ciudadanos conscientes y responsables. Así también el área de desarrollo personal y social con la asignatura de educación socioemocional la cual aporta al manejo de actitudes que propicien la mejora de la convivencia.

CAPÍTULO VI

EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EFECTIVA EN EL AULA DE SECUNDARIA

En este capítulo se analizan los principios y fundamentos pedagógicos con los cuales se puede educar en derechos humanos para lograr una convivencia efectiva.

El primer apartado analiza a la convivencia y sus principios orientadores, haciendo hincapié en la convivencia democrática. El segundo reflexiona acerca de la pedagogía de los derechos humanos y su metodología, así como también la pedagogía de la “ternura” y la pedagogía crítica como sus fundamentos. En el tercer apartado se responde a la pregunta ¿Qué necesitan los maestros para educar en derechos humanos?

6.1 La Convivencia en el Aula y sus Principios Orientadores

Promover la convivencia en la escuela requiere de la creación de un espacio en el que los alumnos aprendan a reconocer sus derechos, protegerlos y acatarlos, la organización de este ambiente propicio para vivir en democracia depende de quienes componen el entorno educativo, de esta forma los alumnos aprenderán a valorar y reconocer sus DD.HH. dentro y fuera de la institución.

Mujica, R. M. (1999) considera que:

La función de una escuela democrática es fomentar en los alumnos el análisis, crítica, creatividad, diálogo, tolerancia, la expresión de sentimientos, afectos, aceptar las diferencias y reconocer la dignidad e igualdad de derechos de cada individuo (p,1)

La institución educativa y los docentes deben convertir a los estudiantes en participantes de su propio aprendizaje, dejando a un lado posturas que hacen caer en retrocesos y no son funcionales para sustentar los DD.HH.

6.2 Convivencia Escolar Democrática

“La convivencia democrática implica la experiencia de participar en la vida comunitaria. Se trata de desarrollar habilidades y herramientas reflexivas para trabajar con los demás, resolver conflictos pacíficamente y establecer acuerdos que rijan la convivencia” (Fierro y Martínez, 2010 citado por Fierro Evans, 2013, p.12)

Carbajal (2016) define la convivencia desde dos perspectivas.

La primera se refiere a la convivencia centrada en la disminución de conflictos, es decir en la reducción niveles de agresión y de violencia escolar; la segunda está centrada en una visión más amplia ya que se basa en relaciones democráticas y de participación para consolidar la paz, denominándola convivencia democrática.

En concordancia con ambas definiciones se puede distinguir a la paz negativa y a la paz positiva la primera se refiere al control del comportamiento del alumnado, cuando hay ausencia de abusos físicos y psicológicos, la segunda es la paz positiva que implica más que contener la violencia, va más allá, transformando las prácticas que se dan dentro del aula abriendo paso a la participación, la inclusión y comunidades más justas.

Mineduc (2005 citado por Banz, C.2008) se interesa por la forma en que debería regularse la convivencia democrática en la escuela considera que:

Un contexto escolar participativo donde los sujetos tienen diversas oportunidades de ejercicio progresivo de sus derechos y consecuentes responsabilidades posibilita aprehender, en convivencia con otros, el respeto al otro y la corresponsabilidad en la construcción del clima cooperativo necesario para aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer y aprender a aprender. (p.3)

Fierro Evans (2013) por su parte, presenta los siguientes indicadores para analizar la convivencia democrática:

- I. Las normas y reglamentos, cuyo contenido está orientado a los principios éticos los cuales se construyen de manera participativa, aplicados de forma consciente y justa y sus sanciones poseen un carácter formativo.
- II. La consulta y el nivel de participación de los padres de familia cuyas decisiones son orientadas a mejorar la escuela
- III. El manejo formativo de conflictos a través de procesos de reflexión, mediación o arbitraje.
- IV. La promoción del diálogo moral académico como una estrategia pedagógica en las diferentes asignaturas.
- V. Crear instancias de representación de los distintos sectores de la escuela, a través mecanismos participativos y equitativos. (p.13)

De acuerdo con estos indicadores, la convivencia democrática es aquella que engloba la forma de actuar de todos los que conforman la comunidad educativa, es decir, la capacidad de los centros educativos, docentes, directivos, alumnos, padres de familia para desarrollar este tipo de convivencia identificando, conflictos resolviéndolos y proporcionando herramientas para el diálogo, favoreciendo el pensamiento crítico y la formación ciudadana.

6.3 Principios Orientadores de la Convivencia en el Aula

El clima del aula es un ambiente que fomenta el crecimiento individual en el que los alumnos aprecian la ayuda y la unidad de compañeros y docentes, un verdadero ambiente en el cual se sienten respetados por sus diferencias, reconociéndose cada uno como sujetos con dignidad. El clima social de la escuela es "...la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (a nivel de aula o de centro) y el contexto o marco en el cual estas

interacciones se dan” (Cornejo y Redondo 2001, citado por Sandoval Manríquez, 2014, p.170)

Sandoval Manríquez, M. (2014) menciona cinco criterios que ayudan a medir el clima escolar.

- I. Sentimiento de los alumnos de ser objeto de atención.
- II. Sentimiento de los alumnos de justicia y equidad.
- III. Sentimiento de los alumnos de competencia (de sentirse competente) y de capacidad.
- IV. Sentimiento de orgullo de los alumnos por estudiar en esa escuela.
- V. Sentimiento de satisfacción general de los alumnos por su escuela. (p.171)

Estos criterios constituyen un clima de relaciones sanas favorable para la convivencia y el aprendizaje. El clima escolar hace referencia al ambiente que experimentan los alumnos y todo aquel que forme parte de la comunidad educativa, por ello es importante fomentar actitudes en concordancia con los criterios mencionados, un clima escolar positivo garantiza las relaciones humanas basadas en el respeto, tolerancia, equidad, propiciando un ambiente favorable para la vida en común.

Para Caballero, G. (2010)

La convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas, como manifestación natural de estas relaciones pueden surgir desavenencias, desacuerdos, comunicación inadecuada, etc. que pueden dar lugar a conflictos interpersonales; por tanto, convivencia y conflicto se presentan en un mismo escenario. (p.155)

Los conflictos en un clima adecuado y con relaciones interpersonales sanas han de ser solucionados a partir del diálogo, consensos y solución pacífica.

Para orientar la convivencia en el aula Ocaña, C. G., Salcedo, R. M., & Cardona, T. A. (2002) plantean los siguientes principios:

- I. Conseguir un ambiente favorable para la convivencia, va íntimamente ligado a unas formas de hacer específicas, tanto dentro como fuera del aula.
- II. Se debe valorar al sujeto en su complejidad haciendo énfasis en el carácter educativo.
- III. Se pone énfasis en que convivir es compartir, y para avanzar en ese camino, hay que fomentar la participación.
- IV. No se trata solamente de más o menos disciplina, sino de caminar hacia unos centros con un clima positivo ya que el clima escolar influye sobre las actitudes y comportamientos de los diferentes grupos integrantes del centro, condiciona e influye sobre las conductas de las personas, teniendo un impacto sobre la convivencia de los centros, el logro de sus objetivos y la satisfacción de sus miembros.
- V. Sólo en un clima social positivo surgen y se desarrollan fenómenos como el compromiso, la motivación e implicación.
- VI. La convivencia escolar significa entender la educación como formación para vivir en democracia; asumir la tolerancia, el respeto, el diálogo y participación como principios que han de regir la vida.
- VII. La existencia de relaciones de respeto, trabajo cooperativo, la presencia de unas normas claras, consensuadas y aceptadas, la implicación de todos en la vida del centro y del proceso educativo, son factores que contribuyen a una mejor convivencia.

- VIII. Promover un clima de tolerancia, de aceptación al otro, de respeto, donde se puedan desarrollar fórmulas no violentas de resolución de conflictos, con unas normas claras, consensuadas y aceptadas por todos. (P.4)

Estos principios orientan la práctica educativa, es decir cómo se debería llevar a cabo una convivencia más democrática dentro del aula, tomando puntos centrales como, la valoración del alumno en su complejidad educativa ya que existen diversas formas, tiempos y estilos de aprendizaje, en la promoción de un clima positivo, asumiendo valores como el respeto la tolerancia y la aceptación, solucionando conflictos de una forma pacífica, fomentando la participación y la presentación de normas claras y consensuadas.

La convivencia es habitar con otros en un espacio de armonía y paz, de acuerdo con el Informe Delors (1996), la convivencia forma parte de uno de los cuatro pilares de la educación este se enuncia como Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, este pilar aspira a lograr una convivencia democrática, fomentando el pluralismo, la tolerancia, considerado como espacio importante para promoverlas a la escuela.

Por su parte y en concordancia con estos planteamientos, la Nueva Escuela Mexicana (NEM) propone a partir de sus principios y orientaciones el aprendizaje inclusivo igualitario y colaborativo, a lo largo de la formación del alumno. (SEP, 2019 p,3) que propone entre otras cuestiones la formación de ciudadanos con conciencia social que respeten los valores esenciales de la sociedad como son; la solidaridad, libertad, justicia, equidad, es decir posean conciencia social.

Esta formación ciudadana implica impulsar a las personas para ser críticas y participativas, promoviendo la reflexión, análisis, diálogo, humanismo y la conciencia social. “Cabe destacar que la NEM promueve una pedagogía de los derechos humanos ya que su principal sustento es el humanismo formando parte de los nuevos criterios para la enseñanza-aprendizaje” (SEP, 2019 p, 8)

El humanismo es una herramienta para el acercamiento y la forja de una visión compartida. Por ello, la NEM insta a que todo estudiante sea capaz de participar auténticamente en los diversos contextos en los que interactúa. Al mismo tiempo, las orientaciones educativas fortalecen el acercamiento de los alumnos a la realidad cotidiana para afrontar en lo colectivo los problemas que se viven en los diversos contextos del país. (SEP, 2019, p.7)

Lo ideal es reforzar la idea del humanismo, así como la conciencia social, de esta formación depende la educación en derechos humanos pues desarrolla el pensamiento crítico por parte del sujeto sobre su entorno y su papel para mejorar las circunstancias.

6.4 La Pedagogía de los Derechos Humanos

Mujica, R. M. (1999) plantea que:

La educación en derechos humanos toma en cuenta la realidad de los alumnos, sus intereses, necesidades, características, saberes previos, reconoce que es el centro de las actividades escolares, promueve aprendizajes significativos, emplea metodologías activas, incentiva el desarrollo de la creatividad y la participación responsable, promueve la expresión de afectos y sentimientos, desarrolla el juicio crítico y moral, etc. (pag.8)

Desde el punto de vista de Mujica, R. M. (1999) la educación en derechos humanos se centra en los siguientes objetivos:

1. Promueve el respeto, la defensa y dignidad humana.
2. Fomenta el desarrollo de la identidad personal y cultural y respetarse unos con otros reconociéndose como valiosos.
3. Se promueve la autoestima en cada persona.
4. Formar personas reflexivas y críticas.

5. Desarrollar actitudes, valores que tienen que ver con la equidad, solidaridad, justicia, igualdad, tolerancia etc.
6. Promover la participación sociopolítica.
7. Fomentar el reconocimiento de las normas y legalidades que protegen los derechos humanos. (p,8)

Para lograr estos objetivos es imprescindible propiciar un clima apto para la convivencia ya que ésta se estructura y dinamiza teniendo como elementos fundamentales el respeto y el reconocimiento a la dignidad humana y sus derechos.

En virtud de ello, Magendzo, A. (2001) explica cómo surge “una pedagogía centrada en la persona la cual tendrá una concepción humanizadora por lo que plantea tres paradigmas en la pedagogía en derechos humanos: crítica, problematizadora y rescatando los Derechos Humanos de la vida cotidiana” (p.5)

Magendzo, A. (2001) señala que;

La pedagogía crítica promueve una formación para el cambio personal, un ejemplo de ello es hacer frente a las inequidades, injusticias, y posibles cambios. Es problematizadora pues hace referencia a las interacciones del docente con los alumnos, es decir, cuando se recibe una idea ésta no se repite, se renueva con juicios personales con la toma de conciencia generando explicaciones, comentarios, puntos de vista diferenciados algunos y otros compartidos pero respetados lo que conlleva a una convivencia democrática. El rescate de los derechos humanos en la vida cotidiana se refiere a que en la vida diaria las personas enfrentan sucesos participan en prácticas sociales cargados de valores, como el respeto, empatía, solidaridad, así también antivalores como la discriminación y la desigualdad, las cuales a partir de las experiencias dejan mensajes valorativos importantes. (P.4-8)

Los tres paradigmas tienen una relación significativa con los programas de educación básica, ubicándonos en un nivel específico que es secundaria los contenidos y

materiales que se manejan en el currículo están organizados en función de una educación más democrática por ende los paradigmas que se manejan pasan a formar parte de este nuevo modelo de educación adoptan conceptos como el “empoderamiento” lo que implica darle al alumno la capacidad de reconocer sus habilidades a partir de una pedagogía “problematizadora” que conduzca al alumno a participar activamente y los “derechos humanos en la vida cotidiana” a poseer conciencia social.

6.5 Metodología de la Educación en Derechos Humanos

Mujica, R. M. (2002) considera que una metodología es esencial para la educación en derechos humanos, sin embargo, no cualquiera vale para esta tarea. Por tal razón plantea una serie de características que ésta debe reunir resumiéndose en lo siguiente:

- Que se enfoque en el contexto del alumno

Es decir que se centre en la realidad de cada estudiante, tomando en cuenta su individualidad, es decir, el docente debe conocer las limitaciones, posibilidades, intereses, así como el ambiente social y cultural donde se desarrollan los estudiantes, con la finalidad de brindarle, una buena experiencia durante su formación, la exigencia que presenta esta metodología es que no se debe partir de una verdad absoluta, es decir, cada alumno parte de un conocimiento previo, si se pretende lograr su interés por aprender el nuevo conocimiento es importante responder sus inquietudes y preguntas, para que pueda sentirse valorado, evitando así el desinterés y desmotivación.

- Que enseñe a aprender a aprender

El aprender a aprender propone al docente condiciones para crear iniciativa en el alumno, con la convicción de que no posee la verdad absoluta, es decir, debe abrirse a recibir ideas, opiniones, dudas, así como asumir que los errores existen y que también se aprende de ellos, el docente no debe ser solo emisor más bien un

acompañante. Esta metodología se centra en el alumno como protagonista de su propio aprendizaje, es de este modo que el docente deberá implementar la búsqueda de información, foros, y toda opción que permita la colaboración libre, educando así en derechos humanos.

- El diálogo como método privilegiado

El diálogo es una parte fundamental en la educación en derechos humanos, es necesario que el tipo de comunicación sea horizontal, pues este implica el reconocimiento de la igualdad y da certeza de ser escuchado, es de esta forma en que los docentes conocerán y comprenderán a sus alumnos creando la posibilidad de ayudarlos. Se debe tomar al diálogo como una herramienta que ayuda a pensar lo que se pretende decir, expresándose de manera clara y un punto importante es saber escuchar sin juzgar.

- La promoción de la criticidad

Tener una postura de criticidad es indagar y analizar las ideas con equilibrio, no emitir juicios, también propone espacios de discusión como alternativa de solución en los cuales los alumnos deben proponer, comparar, evaluar, para emitir juicios propios, correctos y justos.

- Que permita al alumno expresarse y desarrollar sus emociones.

Esta metodología toma en cuenta las emociones como una forma de expresión en la cual se puede llegar a conocer mejor a los alumnos y reconocer aspectos que ameriten la intervención, por ende, se motiva a ser libres, consientes con los sentimientos expresados, es tarea del docente ser un acompañante para hacerlos crecer y madurar.

- Que fomente la participación

Participar es una condición importante para promover la convivencia democrática, ya que se fomenta, la toma de decisiones, se proponen alternativas, sugerencias, críticas

etc. El educador debe asumir que la participación de cada alumno será con su propia identidad, forma de ser y expresión por ello es necesario promover el respeto entre los participantes.

- Que favorezca la Integralidad

Es importante promover el crecimiento integral del alumno, es decir asumirlo como un sujeto valioso, desarrollando actitudes para la participación democrática. (p,354-360)

Se reconocen aspectos que podemos retomar a la hora de promover los derechos humanos en el aula de secundaria cada una de las características son pertinentes para lograr este propósito pues reúnen los siguientes aspectos: el reconocimiento de las individualidades en cuanto a sus limitaciones y fortalezas, así como incentivar al alumno a convertirse en el protagonista de su propio aprendizaje , diálogo, sensatez (juicios propios), libre expresión, promoción de la participación, promover el desarrollo integral.

6.6 La Pedagogía de la Ternura Fundamento de la Pedagogía de los Derechos Humanos

De acuerdo con Hernández, O. (2016) el concepto ternura tiene un significado especial constituido por;

- I. El amor a los seres humanos
- II. El conocimiento de cada individualidad
- III. El respeto a sus cualidades y características personales
- IV. La confianza en sus potencialidades
- V. La exigencia que estimula el mejoramiento constante de todo ser humanos.
(p.262-266)

Estos conceptos son indispensables para apreciar la dignidad humana. El trabajo de un educador en derechos humanos es aquel que toma una postura de amor profundo a la humanidad, traduciéndose en respeto, ternura y empatía con la que ve a sus alumnos y sea posible educar.

Mujica, R. M. (2002) señala que:

Ser educador en derechos humanos implica asumir no sólo un marco conceptual, un conjunto de valores llamados “los valores de los derechos humanos”, sino que implica también asumir un “estilo”, una “forma” de ser educadores, una práctica pedagógica que tiene características especiales (p,349)

Mujica, R. M. (2006) considera que: La pedagogía de los derechos humanos denominada “pedagogía de la ternura” se refiere a una forma de educar con sensibilidad, el docente debe esforzarse por tratar a todos como seres humanos, únicos e individuales. Ya que este tipo de pedagogía asume a todas las personas como diferentes en carácter, pero iguales en dignidad y derechos, evita la discriminación acepta y valora como parte de su estilo la diversidad y la riqueza de las relaciones humanas. (P.11-12)

El papel que debe tomar el docente es buscar la construcción de la autoestima del alumno, apoyándolo para superar el complejo de inferioridad al que pudieran estar sujetos y presos de la marginación, forjando en cada uno conocimiento de su identidad, dignidad y capacidades.

Del mismo modo, el docente debe analizarse a sí mismo para superar sus propios complejos, reforzar su autoestima, ya que no se puede dar lo que no se tiene

Para Mujica, R. M. (2002) El verdadero valor de la pedagogía de la ternura se sustenta en lo siguiente:

...La pedagogía de la ternura no debe confundirse con debilidad, ni con el espontaneísmo pedagógico, ni puede significar falta de consistencia. Por el contrario,

ella se fundamenta en lo que llamamos “el afecto pedagógico”, es decir el afecto que nos lleva a buscar lo mejor en cada persona, y que implica ser exigentes con el sujeto de la educación, porque busca finalmente que cada uno y cada una encuentre su propia felicidad y la felicidad de los que lo rodean. (p.351)

La pedagogía de la ternura se refiere a dar un trato digno a todos los alumnos, y a quienes se encuentren fuera del entorno valorando la riqueza de las relaciones humanas siendo base de la educación en derechos humanos.

6.7 La Pedagogía Crítica

Según Magendzo, A. (2003) “la pedagogía crítica considera que la práctica escolar debe permear una filosofía pública dirigida a construir condiciones ideológicas e institucionales en las que las escuelas se definan por una experiencia de empoderamiento para los estudiantes.” (p.21)

Magendzo, A. (2003) expone que la pedagogía crítica se fundamenta en los supuestos siguientes:

Crear nuevas formas de conocimiento a través de su énfasis en romper con las disciplinas y en crear conocimiento interdisciplinario.

1. Plantear preguntas sobre las relaciones entre la periferia y los centros de poder en las escuelas.
2. Rechazar la distinción entre cultura superior y cultura popular, de manera que el conocimiento curricular responda al conocimiento cotidiano que constituye las historias de vida de las personas de manera diferente.
3. Hay que destacar la primacía de lo ético al definir el lenguaje que los maestros y otras personas usan para producir prácticas culturales particulares. (p.21)

Estos supuestos evidencian que la pedagogía crítica incentiva a los estudiantes a no ser receptores de lo que se imparte, en cambio fomenta la toma de conciencia para analizar lo aprendido a partir de diversas perspectivas y reflexionar acerca de sus acciones en la sociedad buscando la transformación de sus contextos, la importancia de lo ético en el proceso es mantener la integralidad, equidad el respeto así también la responsabilidad y compromiso.

A partir de lo anterior, es posible establecer una relación entre la pedagogía crítica y los derechos humanos, Magendzo (2003) la precisa de la manera siguiente:

- A. La educación en derechos humanos es una de las expresiones más significativas de la pedagogía crítica.
- B. La pedagogía crítica promueve la libertad de expresión, la toma de decisiones un ambiente basado en estos principios es propicio para la educación en derechos humanos ya que busca empoderar a las personas a reconocerse como sujetos de derecho.
- C. Tanto la pedagogía crítica como de derechos humanos implican crear estrategias por parte de los docentes que sean dirigidas para emancipar toda forma de dominio.
- D. Los derechos humanos y la pedagogía crítica comparten un mismo fin el cual es la prevención de violaciones a sus derechos así también fomentan la participación de manera efectiva, siendo personas informadas, críticas y responsables. (p.23-25)

La pedagogía de los derechos humanos es una pedagogía centrada en los intereses, necesidades, capacidades y dignidad de una persona, es así como adopta una concepción humanizadora, esta educación pone énfasis en la participación, reflexión, tratos dignos y la práctica de valores, es una formación para el cambio social-personal, se vuelve pedagogía crítica cuando se participa de forma consciente e informada.

6.8 El Papel de los Docentes en la Enseñanza de los Derechos Humanos

Mujica, R. M. (1999) señala que los docentes poseen su propio estilo de enseñanza, es decir, su manera de relacionarse cotidianamente, su metodología, etc. El maestro es maestro siempre y en todo momento: en el salón de clases y en el patio, en la escuela y en la calle, en la relación con los alumnos, y también con los padres, autoridades o con la comunidad. Los docentes lo son todo el tiempo y en todo lugar, se enfrentan a nuevos temas y a nuevas responsabilidades frente a las que, muchas veces, no están preparados. Tradicionalmente, cuando en las universidades o institutos superiores pedagógicos se habla de “práctica docente”, se alude a las “clases” que los educadores, o futuros educadores, tendrán a su cargo en los centros educativos donde realizan sus prácticas profesionales. (P.262-266)

Los docentes además de dedicarse a la labor educativa son seres humanos con intereses y necesidades que les demanda su entorno.

Analizando la práctica docente más a fondo, cuando se trata de visitar una institución un día cualquiera, se puede escuchar a los alumnos dar sus opiniones sobre sus maestros, y la educación que ellos les están impartiendo, descubriendo así la complejidad que conlleva la cotidianidad del profesor en un día laboral.

Fierro, S., & Contreras, J. (2003) señalan que:

La práctica docente es de carácter social, objetivo e intencional. En ella intervienen los significados, percepciones y acciones de las personas involucradas en el proceso educativo (alumnos, docentes, padres, autoridades, etc.). También intervienen los aspectos político-institucionales, administrativos y normativos, que, en virtud del proyecto educativo de cada país, delimitan el rol del maestro. (p.1)

Por su parte Mujica, R. M. (1999) afirma que, en la mayoría de los centros educativos, el proceso de enseñanza y de aprendizaje, así como la disciplina, evaluación, organización y administración escolar, se organizan y giran en torno a quien se ha convertido en el personaje central de la escuela: el docente. Hablar de la práctica

docente implica reconocer diversos factores ya sea de índole personal, la vocación y su formación profesional. Enfocándonos en la práctica pedagógica cada docente es poseedor de diversos estilos que se enmarcan en determinados modelos de enseñanza. (P.350-353)

Barrón Tirado, M. C. (2015) plantea tres modelos para comprender los estilos de la práctica docente:

El primero denominado proceso-producto concibe al docente como aplicador de contenidos y reproductor de saberes en busca de eficiencia, su visión de enseñanza se torna conductista promoviendo aprendizajes medibles, observables y cuantificables, formando al alumno como sujeto pasivo en cuanto a su aprendizaje y su participación en el aula.

El segundo denominado mediacional o la práctica como comprensión de significados, el docente toma conciencia del proceso enseñanza-aprendizaje, posee la intencionalidad de generar aprendizajes significativos mediante las líneas conductoras del pensamiento inductivo-deductivo.

El tercer modelo denominado ecológico, el docente fomenta aprendizajes disciplinarios, cognitivos y sociales, un ejemplo de ello es la cooperación de los alumnos en las actividades de clase. (p.44)

Es importante recalcar que el segundo y el tercer modelo poseen cualidades para una pedagogía de los derechos humanos debido a que incentivan a la participación en el transcurso del aprendizaje, a partir de ello también es importante recalcar cuáles son las características que un docente debe tener en cuenta para ser un educador en derechos humanos.

¿Qué necesitan los docentes para ser educadores en derechos humanos? “Educar en derechos humanos es imposible, si se plantea hacerlo desde la fortaleza inexpugnable del que se considera superior a los otros, desde el castillo de una autoridad mal

entendida, asumida como autoritarismo, como fuerza y como poder.” (Mujica, R. M. 2002, p.344) Como lo plantea la autora es imposible poder educar en derechos humanos si desde un inicio el docente se sostiene como un ser inalcanzable, con cierto autoritarismo ya que estaría en contra de todo lo pretende enseñar.

Mujica, R. M. (1999) expone que:

Para ser educadores en derechos humanos y en democracia no basta que tengamos ideas claras o conocimientos teóricos sobre este tema: es fundamental que, afectivamente, nos sintamos convencidos de su utilidad para la construcción de una sociedad más humana, y nos comprometamos afectivamente con ella. Podemos afirmar que la propuesta de educar en derechos humanos y en democracia será real cuando los educadores interioricemos y asumamos intelectual y emocionalmente su necesidad e importancia. (p.344)

Los docentes deben poseer el ingenio para dirigir a los alumnos en su proceso de aprendizaje y encontrar respuestas adecuadas para que no exista la pérdida de interés o frustración, también se debe enseñar a persistir y entender por qué existen las equivocaciones y encontrar soluciones sin hacerlos sentir insuficientes.

Un educador en derechos humanos debe tener en cuenta que será un ejemplo para sus estudiantes, por lo que debe ser congruente en sus palabras y acciones, rechazar posturas egocéntricas, autoritarias, y estar en la línea del respeto por sus alumnos y viceversa, también estar en constante análisis de su práctica.

A manera de conclusión, la convivencia democrática, promueve en los alumnos la capacidad de reflexión y herramientas que les permitan trabajar con otros, se instruyan y reconozcan sus derechos los defiendan, surgiendo la necesidad de crear un ambiente democrático.

La pedagogía de los derechos humanos a partir de diversos fundamentos: el crítico, la pedagogía de la ternura y los derechos humanos en la vida cotidiana orientan a

centrarse en la realidad, a trabajar la empatía, promover el diálogo y el desarrollo integral.

Por último, un maestro debe tener presente los derechos humanos en su propia práctica, debe ser un sujeto humanizador,

CONCLUSIÓN

En definitiva, el análisis llevado a cabo permitió discernir la importancia que tiene la educación en derechos humanos para fortalecer la convivencia debido a la toma de conciencia de los diversos conflictos que surgen en los centros escolares alterando el espacio y violentando los derechos fundamentales.

Una educación basada en derechos humanos colabora en la protección de la dignidad de la comunidad educativa fuera y dentro de ella, construyendo una sociedad más democrática.

La convivencia posee diversas conceptualizaciones, enfoques y perspectivas relacionadas con la prevención de la violencia, manejo de habilidades sociales, relaciones democráticas, combate la exclusión en la escuela, prácticas de valores, perspectivas que llegan a ampliar su estudio, construyendo aproximaciones al concepto, viendo así a la convivencia como un concepto integrador, orientado a la mejora de las relaciones entre individuos.

La convivencia a través del enfoque de derechos humanos asume los términos de dignidad, igualdad, equidad, justicia, colaboración, respeto, paz, bienestar, no exclusión o distinción, regula conductas y forma en valores llevándolos a la práctica, exigiendo entornos aptos para el aprendizaje. En 1996 en el informe Delors la convivencia se define como uno de los cuatro pilares de la educación, fomentando la no violencia, la empatía, tolerancia, autoconocimiento, autoestima y cooperación. En México comenzaron a surgir a través de los sexenios, programas y acuerdos orientados a resolver problemas de violencia escolar, educación y ciudadanía, educación en valores, cívica y ética, cultura, legalidad, paz y los derechos humanos.

Se entiende que los derechos humanos son el conjunto de facultades cuyo sustento se basa en la dignidad humana, propiciando el desarrollo integral de la persona, destacando que no existen niveles o jerarquías para ser aplicados, el estado está

obligado a tratarlos de forma global. Los principios se caracterizan por ser integradores, ya que están orientados a ser universales e indivisibles.

La educación es considerada un derecho humano ya que es consignada en primera instancia por la CNDH en 1948, debe ser de calidad, gratuita, obligatoria y principalmente desarrollada en un ambiente de paz. Reconocer y proteger los derechos humanos requiere el camino de la educación para ser promovida su enseñanza dando como resultado la educación en derechos humanos, la cual va más allá de la implementación de conceptos, busca promover actitudes y acciones de y para los derechos humanos, a partir de la interrelación que surge entre estos dos términos se promueven las condiciones perfectas para estimular el desarrollo. El EBDH debe tomar en cuenta tres aspectos en la educación; accesibilidad, calidad y respeto.

El curriculum de secundaria enmarcado en la educación básica, como diseño constituye un plan de acción en el que se trabajan los contenidos, que se estructuran en cuatro componentes: ¿Qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo cuando enseñar?, ¿Cómo cuando evaluar? para lograr las intencionalidades educativas, estos componentes guían a los docentes en su práctica para obtener mejores resultados de aprendizaje.

El carácter inclusivo del curriculum la educación básica se fundamenta en que los alumnos reciban una educación de calidad basada en equidad y justicia social. Los contenidos que se abordan en la educación básica brindan una visualización de la integración del curriculum, cada una de las asignaturas y ámbitos que constituyen los componentes curriculares proporcionan aportaciones significativas a la convivencia y los derechos humanos, ya que permiten desarrollar habilidades y competencias como, la comunicación, el razonamiento, participación democrática, criticidad, respeto por los derechos humanos, y desarrollo emocional.

Las asignaturas que aportan significativamente a la convivencia y los derechos humanos por su contenido, enfoque pedagógico e intencionalidad educativa, son

historia, por buscar la transformación de la realidad social, analizando el pasado, y buscando respuestas para el presente; formación cívica y ética, por reflexionar sobre los principios y valores formando un ciudadano informado, activo y responsable frente a la sociedad, siendo la ética fundamental para generar competencias básicas para la inclusión; y educación socioemocional , que propicia el manejo de actitudes ante diversas situaciones, así como también inculca valores.

Para orientar la convivencia es importante crear un ambiente propicio para el aprendizaje, valorar al alumno, fomentar un clima positivo, promover el diálogo y la participación el trabajo cooperativo, normas claras, consensuadas y aceptadas por todos. Es importante fomentar la convivencia democrática propiciando en el alumno la capacidad de reflexionar y trabajar con otros, así también el reconocimiento de sus derechos defenderlos y respetar el de los demás por lo que la institución debe poseer la organización para crear el espacio adecuado.

La pedagogía de los derechos humanos se centra en las necesidades, saberes previos, desarrollo de aprendizajes significativos, la promoción del respeto, defensa de la dignidad e identidad personal, autoestima, actitudes, valores y reconocer normas y legalidades que protegen los derechos.

Esta pedagogía se fundamenta en tres paradigmas; el crítico, que hace frente a la a la inequidad, injusticia y posibles cambios. El problematizador que se orienta a promover la convivencia democrática, es decir, la toma de conciencia, explicaciones, comentarios y de la vida cotidiana que se orienta a construir mensajes valorativos a partir del ejercicio de las prácticas sociales. Las características más relevantes que pautan a una metodología esencial para promover la educación en derechos humanos son: atender a la individualidad del alumno conociendo sus limitaciones y posibilidades, crear iniciativa dialogo criticidad, considerar a las emociones como formas de expresión, participación y ver al alumno como sujeto valioso.

La pedagogía de la ternura es una forma de poner en práctica lo planteado, ya que conlleva a educar con sensibilidad, así como reconocer a los alumnos como únicos y

con derechos. Finalmente ser educador en derechos humanos implica asumir valores, así como una práctica pedagógica humanizadora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arancibia, M. (2014). ***Diagnóstico e intervención en escuelas desde la política de convivencia escolar y enfoque de derechos humanos***. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", 14 (3), 1-18. [Fecha de Consulta 14 de enero de 2021]. ISSN: Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447/44732048005>.
- Barragán, M. Evangelista, A. Chaparro, M. (2019). ***Una interpretación desde la perspectiva de la hermenéutica analógica: la educación basada en la convivencia***. Consultado el 12 diciembre 2020, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5216/521658238013/html/index.html>
- Blanco, O. Ricardo, E. (2016). ***Enseñanza aprendizaje de la educación en derechos humanos, en las instituciones educativas oficiales de Tunja - Boyacá***. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 7 (2), 65-73. Fecha de Consulta 21 de Abril de 2021. ISSN: 2145-549X. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517754054008>
- Bolaños, D., & Stuart Rivero, A. J. (2019). ***La familia y su influencia en la convivencia escolar***. Revista Universidad y Sociedad, 11(5), 140-146. 02 de diciembre de 2019. Consultado el 12 de enero de 2021. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500140&lng=es&tlng=es.
- Chong, I. (2007). ***Métodos y técnicas de la investigación documental***. Investigación y Docencia en Bibliotecología, 183-201. Recuperado de: https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_17/2346.pdf

CNDH (s/f). **¿Qué son los derechos humanos?** Consultado el 24 de febrero de 2021, Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Cubillos Vega, C. (2020). **Educación en derechos humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso Trabajo social.** 22(1), 177-200. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S225654932020000100177&script=sci_abstract&tlng=es

Del Rey, R., Ruiz, R. O., & Feria, I. (2009). **Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar.** Revista interuniversitaria de formación del profesorado. (66), 159-180. Recuperado de: <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/37135>

Delors, J. (2013). **Los cuatro pilares de la educación.** Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/30016/1/169-619-1-PB.pdf>

Díaz, P y Sime, E (2016). **Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica.** Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (49), 125-145. [Fecha de Consulta 13 de Diciembre de 2020]. ISSN: 0124-5821. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1942/194247574008>

España, A. I. (s. f.). **Educación en derechos humanos.** Amnistía Internacional Sección Española. Consultado el 2 de junio de 2022. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos/>

Esquivel, M y García, B (2017). **La educación para la paz y los derechos humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares.** Justicia, 23 (33), 256-270. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412018000100256

Evans, M. (sin fecha). **Escuelas que construyen contextos para el aprendizaje y la convivencia democrática**. Consultado el 23 de Diciembre de 2020
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/998/99827467006.pdf>

Fernández, J. C. (2017) **Convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica para la prevención del acoso escolar**. Recuperado de:
<https://comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0863.pdf>

Fierro, E, & Carbajal, P (2019). **Convivencia Escolar: Una revisión del concepto**. Psicoperspectivas, 18(1), 9-27. Consultado el 15 de marzo de 2019.
Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>

Fierro, S., & Contreras, J. (2003). **La práctica docente y sus dimensiones**. Documento de trabajo Departamento Valoras UC. Recuperado de: https://iescapayanchcat.infod.edu.ar/sitio/wpcontent/uploads/2020/03/La_practica_docente_y_sus_dimensiones.pdf.

Gaos, L. M. B. (2006). **La importancia de la educación en los derechos humanos especial referencia a América Latina**. In Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional (pp. 2011- 2028). Thomson Reuters Aranzadi. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>

García, C. & Ferreira C. (2005). **La convivencia escolar en las aulas**. International Journal of Developmental and Educational Psychology, 2(1), 163-183. Fecha de Consulta 12 de Enero de 2021]. ISSN: 0214-9877. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3498/349832309012>

Gobierno de México & Consejo Nacional de Población. (2017, 4 mayo). **Consejo Nacional de Población Blog**. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Consultado el 8 de junio de 2022. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar105980?idiom=es#:~:text=Es%20un%20programa%20educativo%20de,prevenir%20situaciones%20de%20acoso%20escolar>

Gobierno de México (sin fecha). **Convivencia escolar y su relación con el aprendizaje**. Consultado el 1 de enero de 2021 Recuperado de: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/convivencia-escolar-y-su-relacion-con-el-aprendizaje>

Grande, M. J. C. (2010). **Convivencia escolar**. Un estudio sobre buenas prácticas. Revista de paz y conflictos, 3, 154-169. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/2050/Resumenes/Abstract_205016387011_2.pdf

Grillo, L. E. G., Escobedo, Y. V., & Álvarez, A. M. (2017). **Una mirada a la inclusión educativa desde la pedagogía de la ternura**. Olimpia: Publicación científica de la facultad de cultura física de la Universidad de Granma, 14(46), 42-54. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6220156>

Hernández de la Toba, C., (s.f). **De la Convivencia escolar: propuesta teórica holística**. Consultado el 11 de enero de 2021. Recuperado de: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v15/doc/1625.pdf>

Hernández-Hernández, O. (2016). **Incluir desde lo amoroso: una mirada desde la pedagogía del amor y paz**. Ra Ximhai, 12(3), 261-269. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811017.pdf>

Kröyer, O. Reyes, M. & Aguayo, J. (2013). **Principios orientadores de la convivencia en el aula: una estrategia de reflexión colectiva**. Educação e

Pesquisa, 39(2), 367-385. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-97022013000200006>

Magendzo, A. (2003). ***Pedagogía crítica y educación en derechos humano***. Recuperado de: <http://revistas.academia.cl/index.php/pfr/article/view/516>

Morales, O. (2003). ***Fundamentos de la investigación documental y la monografía***. Manual para la elaboración y presentación de la monografía. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes. Recuperado de: <http://www.webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>

Mujica, R. M. (1999). ***Práctica docente y educación en derechos humanos***. IPEDEHP. Lima Perú. Año. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1843/8.pdf>

Mujica, R. M. (2006). ***La metodología de la educación en derechos humanos***. San José, Costa Rica: IIDH. Recuperado de: http://dhnet.org.br/educar/1congresso/075_congresso_rosa_maria_mujica.pdf

Ocaña, C. G., Salcedo, R. M., & Cardona, T. A. (2002). ***La convivencia escolar como factor de calidad***. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 5(1), 19. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1031421>

Olvera, C. & Gutiérrez, J. (2020). ***Política educativa, violencia y convivencia escolar***. La experiencia en dos escuelas. Marzo 30, 2020. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.1590/s0104-40362019002701955>

Padilla, P. C. (2013). ***Convivencia Democrática en las Escuelas: Apuntes para una reconceptualización***. Revista Iberoamericana de evaluación educativa, 6(2), 13-35. Recuperado de: <https://revistas.uam.es/riee/article/view/3403>

- Peruano, C. F. (2017). **Plan de acción para la convivencia escolar democrática**. Recuperado de: <https://www.lfrancope.edu.pe/archives/2017/matricula/15-Convivencia-ES.pdf>
- Rodino, A. M. (2015). **La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social**. Revista IIDH, 61, 201-224. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Rodríguez, A. (2018). **Educación para los derechos humanos: Un estudio necesario**. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 6(2), 160-177. Consultado el 26 de febrero de 2021 Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S230801322018000200009&lng=pt&tlng=es.
- Rodríguez, G. (2006). **Convivencia y conflicto educativo**. Educação, XXIX (2), 285-301. Fecha de Consulta 13 de Diciembre de 2020. ISSN: 0101-465X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=848/84805903>
- Sandoval, M. M. (2014). **Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento**. Última década, 22(41), 153-178. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000200007>
- Serrano, G. P. (2005). **Derechos humanos y educación social**. Revista de educación, 336, 19-39. Recuperado de: http://www.revistaeducacion.educacion.es/re336/re336_02.pdf
- Suliveres, A. Y. (2014). **Educación para la convivencia escolar y la paz: principios y prácticas de esperanza y acción compartida**. Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible, 10(4), 19-45. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46131266001.pdf>
- Torres, L, H y Antonio, I, B (2011). **Convivencia escolar en Educación Primaria**. Las habilidades sociales del alumnado como variable moduladora. Dedicar. Revista

de Educação e Humanidades, (1), 173–212. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3625214>

UNICEF. (2007). ***Un enfoque de la Educación para todos basado en los derechos humanos: un marco para la realización del derecho de los niños a la educación y los derechos dentro de la educación.*** País: Francia Unicef.

Valdés Morales, R., López, V., & Chaparro Caso-López, A. A. (2018). ***Convivencia escolar: adaptación y validación de un instrumento mexicano en Chile.*** Revista electrónica de investigación educativa, 20(3), 80-91. Recuperado de: <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.3.1720>

ANEXOS

TABLA 1. APRENDIZAJES ESPERADOS HISTORIA

MATERIA	GRADO	EJE	APRENDIZAJE ESPERADO
Historia	1ro	Cambios sociales e instituciones contemporáneas	Comprende los principales problemas sociales, económicos y culturales que afectan al país actualmente.
	2do	<p>Construcción del conocimiento histórico.</p> <p>Cambios sociales e instituciones contemporáneas.</p> <p>Civilizaciones.</p> <p>Formación del mundo moderno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la existencia de limitaciones al desarrollo democrático de México. • Analiza el proceso de apertura política y la democratización en México. • Reflexiona sobre la actualidad de los conceptos de frontera e identidad nacional. • Reflexiona sobre el sentido y utilidad de las fronteras en un mundo global. • Cambios sociales e instituciones contemporáneas. • Reconoce la diversidad cultural de México. • Reflexiona sobre el origen de las diferencias culturales en México de hoy. • Identifica ideas, creencias, fiestas, tradiciones y costumbres actuales que tienen su origen en el periodo virreinal. Reflexiona sobre la pregunta ¿el pasado colonial nos hace un país más desigual.

	3ro	<p>Construcción del conocimiento histórico.</p> <p>Formación de los estados nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza sobre los cambios más urgentes en el país. • Reconoce los principales obstáculos al cambio y las vías para retirarlos. • Reflexiona y debate sobre el futuro de nuestro país. • Explica por qué México es un país soberano. • Reflexiona sobre las relaciones entre México y otros países. • Explica el impacto social de las ideas liberales en la formación del estado mexicano. • Reflexiona sobre la relación entre diversidad regional y unidad nacional • Reconoce el papel histórico del nacionalismo
--	-----	---	---

Adaptado de S.E.P, (2011).

TABLA 2. APRENDIZAJES ESPERADOS EDUCACIÓN CÍVICA Y ÉTICA

MATERIA	GRADO	EJE	APRENDIZAJE ESPERADO
Formación cívica y ética	1ro	<p>Conocimiento y cuidado de sí.</p> <p>Ejercicio responsabilidad de la libertad.</p> <p>Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad.</p> <p>Convivencia pacífica y solución de conflictos</p> <p>Sentido de justicia y apego a la legalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Distingue desafíos y tensiones del derecho a la libertad en sus entornos próximos. ● Identifica las acciones de las instituciones y la aplicación de las leyes y los programas para prevenir y eliminar la discriminación. ● Reflexiona sobre los grupos de pertenencia de los adolescentes y su papel en la conformación de identidades juveniles. ● Reconocer en la solidaridad un criterio para impulsar acciones que favorecen la cohesión y la inclusión. ● Analiza las situaciones de la vida social política de México a la luz del derecho a la igualdad. ● Reconoce la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida y el rechazo de todo tipo de violencia. ● Comprende los elementos que intervienen en un conflicto y crea las condiciones básicas para solucionarlo. ● Utiliza el dialogo para construir consensos y acude a la mediación o a la facilitación de un tercero cuando no logra resolver un conflicto.

			<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las instituciones y organismos internacionales que trabajan en la defensa y exigencia de la aplicación justa de normas y leyes. • Identifica las características generales de las leyes y su importancia para la organización social y política de un país. • Explica las implicaciones de la autoridad y el poder público en un régimen democrático. • Reconoce la forma de organización del gobiernodemocrático para involucrarse en procesos de toma de decisiones. • Valorar la participación social y política responsable, informada, crítica y comprometida, y participa colectivamente para influir en las decisiones queafectan su entorno escolar y social.
	2do	<p>Sentido de pertinencia y valoración de la diversidad.</p> <p>Convivencia pacífica y solución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construye una postura crítica ante la difusión deinformación que promueven las redes sociales y medios de comunicación y que influyen en la construcción de identidades. • Valora su responsabilidad ante situaciones de riesgoy exige su derecho a la protección de la salud integral. • Argumentada sobre la vigencia de las libertades fundamentales como garantías de todo ciudadano y reconoce sus desafíos.

			<ul style="list-style-type: none">• Analiza críticamente información para tomar decisiones autónomas relativas a su vida como adolescente (sexualidad, salud, adicciones, educación, participación).• Participa en proyectos para promover una cultura incluyente e intercultural en sus espacios de convivencia.• Valorar la influencia de personas, grupos sociales y culturales en la construcción de su identidad personal.• Analiza las implicaciones de la equidad de género en situaciones cercanas a la adolescencia; amistad, noviazgo, estudio.• Valora la cultura de paz y en ella sustenta sus acciones y juicios sobre las relaciones entre las personas, grupos y pueblos o naciones.• Analiza el conflicto optando por la forma más conveniente para el logro de objetivos personales sin dañar al otro.• Promueve la postura no violenta ante los conflictos como un estilo de vida en las relaciones interpersonales en la lucha social y política.• Valorar la aplicación imparcial de las normas y las leyes por parte de las autoridades y analiza situaciones en las que no se cumple este criterio.
--	--	--	--

	3ro	<p>Ejercicio responsable de la libertad.</p> <p>Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad.</p> <p>Convivencia pacífica y solución de conflictos.</p> <p>Sentido de justicia y apego a la legalidad.</p> <p>Democracia y participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en acciones para promover y defender activamente el respeto a la libertad en el espacio escolar. • Analiza el papel del estado y la ciudadanía en la vigencia y garantía del derecho a la libertad de las personas. • Valorar la igualdad como un derecho humano que incluye el respeto a distintas formas de ser, pensar y expresarse y reconoce su vigencia en el país y el mundo. • Formula compromisos ante desafíos derivados de su pertinencia a la humanidad. • Promueve la igualdad de género en sus relaciones cotidianas y lo integra como criterio para valorar otros espacios. • Promueve la cultura de paz en sus relaciones con los demás y en su manera de influir en el contexto social y político. • Valora el conflicto como oportunidad para que personas, grupos o naciones transformen relaciones negativas o injustas en relaciones que les permitan convivir en una cultura de paz. • Valora la mediación como un recurso que permite intervenir en los conflictos entre personas o grupos para impedir o detener la violencia y encontrar soluciones justas. • Analiza el uso de mecanismos y procedimientos para defender la justicia y
--	-----	---	--

			<p>el apego a la legalidad en diversos contextos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprende que la constitución política de los estados mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos.• Argumenta su derecho a conocer el funcionamiento del estado y la autoridad, con base en los principios que caracterizan a los gobiernos democráticos.• Evalúa su actuación y la de los demás basándose en principios democráticos, como pluralismo, tolerancia, legalidad y derechos de las minorías.
--	--	--	---

Adaptado de S.E.P, (2011)

TABLA.3 INDICADORES DE LOGRO EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

MATERIA	GRADO	DIMENSIONES SOCIOEMOCIONALES	INDICADORES DE LOGRO
Educación socioemocional	1ro	<p>Autoconocimiento.</p> <p>Autonomía.</p> <p>Empatía.</p> <p>Colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica que el proceso de regular la atención requiere tomar conciencia de los propios pensamientos y sensaciones corporales, y elaborar un plan para el logro de metas. • Aprecia las cualidades y oportunidades que tiene para aprender, cambiar crecer y mejorar. • Reflexiona de manera crítica en su entorno a las influencias o presiones externas que afectan su bienestar. • Dialoga con otros sobre sus diferentes intereses, valores y aspectos culturales que contribuyen a su sano desarrollo. • Decide y pone en práctica principios que guían su actuar. • Reconoce los aprendizajes previos y su capacidad de reflexión crítica como fortalezas que determinan su sentido de agencia. • Comprende las razones del maltrato y propone acciones comunes para el bienestar de otros y de si mismo. • Escucha con atención a las personas y argumenta distintos puntos de vista, tanto en acuerdo como en desacuerdo. • Comprende y explica las libertades de las personas; libertad de expresión, de conciencia de pensamiento, de culto de identidad sexual y de libre desarrollo de la personalidad. • Analiza la situación y el contexto de personas, o grupos de personas, que

		Autoconocimiento	<p>han sido excluidos sistemáticamente, y compara las acciones y actitudes dirigidas a excluir y las dirigidas a incluir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece su ayuda a los compañeros que la necesitan para sacar adelante un proyecto común. • Identifica las causas de un problema, las necesidades y el coste emocional. • Muestra una actitud de cooperación, reconocimiento y respeto hacia los integrantes de su familia, escuela y comunidad. • Reconoce cuando tiene actitudes y relaciones destructivas, emplea estrategias que le permiten superarlas y pide ayuda. • Aprecia las manifestaciones estéticas a su alrededor, y expresa gratitud hacia sus compañeros, maestros, familia y miembros de su comunidad.
	2do	<p>Autorregulación.</p> <p>Autonomía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la complejidad y discordancia emocional ante diversas situaciones de la vida. • Reconoce acciones, emociones y relaciones destructivas, emplea estrategias para superarlas y pide ayuda cuando la necesita. • Utiliza la autocrítica, el sentido del humor y el amor a sí mismo para afrontar un conflicto de forma más positiva • Genera puntos de vista informados para resolver asuntos que le afectan a él y a su entorno. Identificación de necesidades y búsqueda de soluciones.

	3ro	<p>Autorregulación.</p> <p>Autonomía.</p> <p>Empatía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modela y promueve estrategias de regulación entre sus compañeros y amigos. • Cuestiona su comprensión del mundo y utiliza el pensamiento crítico y reflexivo para la resolución de problemas. • Desarrolla y genera explicaciones conjuntas sobre el mundo que le rodea, de manera incluyente. • Argumenta sobre las consecuencias que tiene en un grupo social la descalificación y la exclusión de las personas.
--	-----	---	---

Adaptado de S.E.P, (2011).